Juéves 7 de Mayo de 1874 — BUENOS-AIRES — Año III—Núm. 703

IMPRENTA
oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes........ Ps 25
Por semestre........ " 150
Por un año........ " 290

Administracion—Potosí 89 — Redaccion Anónima — Editor Responsable—Juan P. Centeno

CLUB UNION ARJENTINA

COMITE NACIONAL

Presidente D. Eduardo Olivera
Vice 1° Dr. " Pedro A. Pardo
" 2° Coronel D. Julio Campos
Secretario " " M. M. Zorrilla
" " " Miguel Sorondo

VOCALES

Secretario Don José María del Carril
General " Eustaquio Frias
Doctor " Onésimo Leguizamon
" Manuel Lagraña
" " Andrés Ugarriza
" Estanislao Frias
" " Teófilo García
" " Cárlos Salas
" " Delfin Gallo
" Marcos Paz
" Adeodato Gondra
General " Julian Madariaga
" Virjilio Tedin
" Vicente Ocampo
" Benjamin Nazar
" Aurelio Prado
" Manuel A. Ocampo
" Manuel Posse
" Santiago Alcorta
Doctor " Leopoldo del Campo
" Torcuarto Alvear
General " Nicolás Vega
Doctor " Salvador María del Carril
" " José G. Lopez
" José Ledesma
Coronel " Cruz Gorordo
" Lino Palacios
" " Evaristo Uriburu.
Doctor " José S. Bustamente.
" Leon G. de Alvear
" Francisco Sarmiento
" " Olegario Ojeda
" Antonio Fragueiro
" " Julian Aguirre
" " Agustin de la Vega
" Manuel Riera
" José M. Mendez
" Cárlos M. de Alvear

COMITE PROVINCIAL
DE BUENOS AIRES

Presidente Dr. D. Adolfo Alsina
Vice 1° " " Diego de Alvear
" " " Dardo Rocha

VOCALES

Don Cárlos Casares
Coronel " Julian Dillon
Doctor " Diego G. de la Fuente
" " Bernardo de Irigoyen
" Leonardo Pereira
Comandante " Enrique B. Moreno
" Antonio Cambaceres
" Andrés Egaña
" Jorge Stegman
Doctor " Eduardo Wilde
" " Cárlos Pellegrini
" Martin Iraola
Comandante " Pantaleon Gomez
Doctor " Luis Lagos García
Comandante " Benjamin Butteler
" Gregorio Torres
Doctor " Victoriano de la Plaza
" Eduardo Madero
" Justiano Lynch
" Ignacio Botet
" Martin Monasterio
" Manuel Rocha
" Severo Pizarro
" Juan Cobo
" Eustoquio Diaz Velez
" Francisco Almeida
" José Z. Miguens
" Luis Andrade
" " Anjel J. Carranza
" " Juan F. Viot
" " Pedro Mallo
" " Piliano Boado
" Teodoro Mora
" " Pastor S. Obligado
" Gregorio Berdier
" " José Agustin Molina
" Manuel Guerrico
" " Cárlos J. Alvarez
" Emilio M. Castro
" Bernabé Saenz Valiente
" Luis A. Marinez
" Victor Fernandez
" Federico Melian

REDACCION

Gritos salvajes

Los diaristas del general Mitre empiezan á lanzar sordos gritos, que irán subiendo de toro, á medida se aproxime el dia señalado para la palabra decisiva del Congreso.

Ese murmullo *á coro* se traduce claramente en un eco salvage de amenaza al órden público, á los poderes constituidos y aún á la misma soberania del pueblo.

Bien sabe el general Mitre que ese preludio de algazara no es inocente.

Bien sabe que su significado es la condenacion de las tradiciones gloriosas del gran partido de la libertad argentina, cuyos principios, glorificados en el apoteósis de Rivadavia, constituyen la base de nuestra existencia política.

Sabe así mismo que los publicistas que han procurado conmover esa base, levantando en alto la tradicion de los caudillos centralistas, solo han merecido el rechazo de la humanidad estremecida ante sus errores y ante sus crímenes.

No creemos, como deciamos ayer, en la eficacia de una intencion tumultuaria en nuestros tiempos, cuando estan desprestigiadas las armas de la anarquía, mas, si insistimos sobre este tópico, es por que deseamos abra sus ojos el general Mitre y comprenda que el mayor ultraje para un pueblo libre es anunciarle la revuelta en nombre de las mismas ambiciones, de los mismos delirios que lo han esclavizado y martirizado por veinte años.

Si él no ha querido salvar de la catástrofe su amor propio histórico, salve al menos su responsabilidad como hijo de la patria argentina.

No acepte para sí la complicidad de los gritos salvajes lanzados por elementos impuros, cuyo contacto mancha los partidos, como el insecto que deja su baba iumunda en el suelo en que se mueve.

Evite el peligro de que todos sus sectarios se inficcionen, porque eso seria deshonrar su partido, haciéndole adoptar lemas estúpidos y letras de sangre.

Si el general Mitre se siente aun mecido por las ráfagas del patriotismo, si no ha borrado de su alma las inspiraciones de otra época, debe estar sinceramente satisfecho del desenlace de la actual contienda.

En la lucha electoral que termina hemos visto debatirse en la arena un buen principio y una tradiccion mala.

El buen principio era la renovacion de los hombres y de las ideas, al amparo de la inspiracion popular. La mala tradiccion era la rehabilitacion del pasado y la satisfaccion de ambiciones pueriles y bastardas que ahora proclaman la revuelta para abrirse camino intimidando.

Y habiendo triunfado el buen principio, los buenos ciudadanos deben regocijarse, porque esas agitaciones saludables, ensanchando los horizontes de los pueblos, forman corazones virtuosos, exaltan el patriotismo, consolidan el órden que tiene por base la ley y justifican la conciencia y la moral á la vez que encienden el espíritu público.

No era acaso este resultado grandioso el que formaba los anhelos del general Mitre en los albores de su carrera política, cuando, tribuno y soldado, se proclamaba apóstol de la regeneracion argentina?

Quizá esté aun muy fresca la tinta con que el hombre jóven de entonces defendiera en la prensa tan elevados principios.

Y, sinembargo, los écos autorizados de sus inspiraciones jenuinas hacen repercutir hoy gritos salvajes de una oposicion y vencida en la opinion y en los comicios, pero que sueña con el imposible de un movimiento revolucionario.

Ya lo hemos dicho,—en esta cuestion no nos domina la creencia en la revuelta,—lo único que anhelamos es dejar establecida la moralidad de los hombres y de los partidos.

La revolucion séria es imposible, porque no tiene razon de ser.

Comprenderíamos su practicabilidad si ella viniese á salvar del oprobio un pueblo envilecido y dormido en el lodo, pero cuando el general Mitre mira su prestijio muerto en la opinion, cuando como hombre público él y su círculo no son otra cosa que un cadáver odiado, cuando vé se discernen guirnaldas á las nuevas inspiraciones, debe tener la conciencia de que nuestra sociedad no necesita revoluciones anarquistas, porque las bendiciones sobre la cuna de los buenos y las maldiciones sobre la tumba de los malvados, son síntomas inequívocos de moralidad pública, pues revelan la conciencia del bien y del mal, el homenaje tributado á la verdad y el horror al vicio.

Qué mision y que fuerza activa tendria entonces esa revuelta que se nos anuncia con gritos salvajes, cuando las revoluciones republicanas solo se producen en nombre de una aspiracion comun y por el impulso público?

O ha caido el general Mitre en el desvarío de creer que el pueblo, despues de negarle su simpatía y su concurso en la lucha pacífica habia de sacrificarse por él en una lucha armada?

Sería increible! Tantos sacrificios le ha impuesto ya el funesto negociador de la alianza, que ninguno le queda por hacer en su nombre!

Que objeto tiene entonces esa prédica de alarmas que hacen los diarios adheridos á la significacion política del general Mitre?

Raciocinando, ninguno sério, lejítimo y positivo, porque hacer revueltas en Buenos Aires es hoy cuento de brujas.

Será el candidato vencido uno de esos séres débiles en quienes la postracion de las esperanzas enjendra la postracion del espíritu?

Nunca le hemos reconocido exhuberancia de enerjía, pero al ménos le concedíamos un escedente de vanidad que le hacía mirar las derrotas como victorias y por lo tanto regocijarse.

Como vanidoso ó como patriota, esto último corresponde al general Mitre.

Su eliminacion de la presidencia es un triunfo de los buenos principios, reaccionando contra el feudalismo y la burocracia hereditarios.

Lanzen, pues, él y su círculo, en vez de gritos salvajes entusiastas hurrahs, que, cuando los hombres proclaman haber hecho sacrificios por una creencia y haberse identificado con las glorias de un partido, nunca desertan su antigua bandera de órden para constituirse en capitanes de facciosos.

Actualidad

La Fábrica de Paños

Deseosos de contribuir con nuestro pequeño grano de arena al progreso y adelanto febril é industrioso de nuestro país, publicames hoy con gusto en nuestras columnas, la palabra breve pero alentadora del Sr. Carulla, director de la fábrica de paños y tejidos cuyas muestras nos acompaña.

Despues de las pruebas producidas por la energia y constancia del Sr. Carullo, como gerente y director de esa nueva é importante empresa, nada podemos agregar por nuestra parte que le dé mayor grado de importancia

Las muestras que se nos remiten son espléndidas, y nada dejan que desear á los mas escrupulosos en bondad y riquezas de sus tejidos.

Hé aquí la carta del Sr. Carulla á que aludimos:

Buenos Aires, Abril 23 de 1874.

Señor cronista del "Mercantil."

Presente.

Muy estimado señor:

Tengo el honor de remitirle muestras de algunos tejidos que se elaboran en esta fábrica de paños del país.

No me es posible remitirle sino una parte mínima, por no tener á mano los demás tejidos.

Pero creo que solo con las que le remito, podrá Vd. formarse una idea del progreso operado en poco tiempo, pues aún cuando no estamos donde vamos, estoy cierto que al ver dichas muestras se formará Vd. un concepto muy distinto del que algunos se formaron de esta empresa á los primeros tiempos de iniciada.

Conforme al aviso que se ha publicado en los diarios, el viernes 24 tiene lugar un gran remate de tejidos de esta fábrica: paños, casimires, frazadas etc. etc., todo de pura lana cuya circunstancia es una garantía de su duracion.

Es de ese remate que depende en gran parte el buen éxito de la empresa, y es á nombre de esa nueva industria que le ruego se digne llamar sobre él la atencion, si es posible en el diario que aparece mañana.

De Vd. S. atto y S. S.

Francisco Carulla.

Memoria Municipal

Hemos recibido en nuestro despacho un volúmen de cerca de seiscientas pájinas, perteneciente á los trabajos efectuados por la honorable municipalidad de nuestra capital.

En la carátula de este importante libro, al que hemos de dedicar algunas líneas y momentos de investigacion y estudio, se lee lo siguiente:

"Memoria de la Municipalidad de Buenos Aires correspondiente al año de 1873.

Felicitamos á esta importante reparticion de nuestro gobierno municipal, por su dedicacion y método observado con sus trabajos.

Tercera memoria: El consejo directivo de la sociedad anónima industrial del Rio de la Plata, ha dado al público una tercera memoria.

El progreso de esta sociedad es importante.

EXTERIOR

Noticias de Europa

INGLATERRA

Las sesiones del parlamento inglés fueron prorogadas hasta el 13. Segun los documentos últimamente presentados por el Gobierno, la entrada del año ecónomico terminado fué de 76.535,677 ps f, y las salidas de 73.000,000 de ps, f.

El escedente de esta entrada es pues de mas de 3-000,000 ps. f.

Constan por cartas racibidas de la costa de Mina, de fecha 12 de Marzo, que los emisarios achantis, venidos de Comasie para discutir las condiciones del tratado de paz se rehusan á renunciar á los sacrificios humanos, y agregan que ajustán que con sir Wolseley pagar 5 mil onzas por indemnizacion de guerra y no 59 mil como exigian los ingleses.

Sin embargo á estar al telégrama de Pernambuco, referente á noticias posteriores traidas por el Douro el tratado es ya un hecho.

Por otra parte, la prensa inglesa manifiesta la no probabilidad de que el ministro Disraeli ímitase al de Sr. Gladstone, emprediendo una nueva campaña para obligarlos á cumplir su palabra.

ALEMANIA

Afirman algunos diarios alemanes que aun cuando el principe de Bismarck se encuentro mucho mejor de sus padecimientos, no podrá en adelante ocuparse de los asuntos públicos con la asiduidad de antes.

Se cree que podrá evitarse el grave conflicto que se recelaba entre el parlamento y el gobierno germánico tocante á la cuestion militar, porque el reichstog está resuelto á fijar en 384,000 plazas la fueza efectiva del ejército.

Han tenido lugar muchos meetings en Alemania á favor de la aprobacion de la ley militar.

ITALIA

Todos los diarios de Roma confirman que las negociaciones entre el Gobierno Italiano y la sociedad de los caminos de fierro meridional, para la exploracion de los ferro-carriles romanos, terminarán con un resultado favorable.

ESPAÑA

Continuá el formidable reducto de Abanto siendo cañoneado por las baterias liberales. Los carlistas se compeñan en mantener aquella posicion porque perdiendola dejarian comprometidos muchos de sus otros punto de defensa.

Se confirma la noticia de la muerte de Radica.

El dia 3 sorprendió el general Weiber, en Segove, las guerrillas de Corredor y Siera Morena, y la caballeria de Santés, causandóles 40 muertos y muchos heridos, y tomándoles prisioneros, armas, dinero y caballos.

Morella está rodeado por los carlistas.

El general primo de Rivera sigue mejor; su estado es grave, pero hay esperanzas de salvarlo. Tiene atravesado el pecho de un balazo.

Varios curas carlistas fueron presos en Madrid.

La Junta carlista de Bayona tuvo noticia de que el ejército carlista perdió en los últimos combates 4,000 hombres.

Los carlistas están necesitados de municiones y medicamentos.

Se esperaba en Madrid al señor Cuching, nuevo ministro de Estados-Unidos.

El obispo de Badajoz está procesándosele, por causa de una pastoral dirigida á los párrocos de la jurisdiccion de las antiguas órdenes, negándoles la autoridad y considerando nulos los casamientos que celebrasen.

Las nuevas baterias de Carreras y las de la derecha del monte Janeo rompieron el fuego contra las posiciones de los carlistas.

Han llegado al campamento de Santander muchos carlistas pidiendo indulto.

El general Concha partió para el Norte, desde Madrid, á comandar el 3 r. cuerpo de ejército.

El contra-almirante Topete, llegó á Madrid en mision importante.

El general don José de la Concha llegó á Puerto Rico.

En Madrid se preparaban grandes refuerzos.

Ademas de los 5,000 hombres que partieron el dia 29, el 6 debian marchar con el general Concha 3,000 mas.

El 10 debian partir 7,000 hombres con todo el material.

ULTIMAS NOTICIAS

Berlin, 7 de Abril—Bismark consérvase todavia en la cama la mayor parte del dia, pero recupera las fuerzas y puede ya dormir. Créese que pronto esté restablecido.

Lóndres, 7—El general Concha se recibió de la Capitanía general de la Habana.

Madrid, 7—La artilleria liberal continúa haciendo fuego contra las trincheras carlistas; los carlistas no contestan y han suspendido los trabajos. Mucha agua y mucho viento.

Madrid, 8—Primo de Rivera va mejor.

El *Puno* llegó á Pernambuco con noticias de Lisboa hasta el 15.

La tasa de descuento continúa en el Banco de Inglaterra al 3 1[2 p§.

Del 15 al 20 del corriente Mayo, deben salir cuatro vapores con el cable submarino que debe ligar San Vicente y Pernambuco.

—Por telégrama de Pernambuco, del 25 de Abril á la 1 de la tarde, se sabe que el *Douro* entró allí ese dia con noticias de Lisboa hasta el 13 de dicho mes.

La tasa del descuento en el Banco de Inglaterra continuaba á 3 1[2 p§.

Firmóse el tratado de paz entre Inglaterra, y el rey de los Ashantis.

Tuvieron lugar en España grandes temporales, lo que obligó á suspender las operaciones.

Correspondencia de Suiza

El 19 de Abril los suizos votan el proyecto de Constitucion revisada. Este proyecto, que el Consejo Federal recomienda á la aprobacion del pueblo y de los cantones, es un compromiso entre unitarios y federalistas. Difícil seria vaticinar á quien pertenecerá el triunfo. La cosa será ciertamente aceptada, y merece serlo, por los cantones y por los ciudadanos, bien que se haya decidido de hacerla votar en conjunto y no por artículos,—lo que yo siento. No puedo ni debo omitir un punto bastante importante: la introduccion en la Constitucion Federal del *referendum* (llamada al pueblo,) que existe ya en la mayor parte de las Constituciones cantonales.

Las leyes federales dice el artículo 89 del proyecto, están sometidas á la aprobacion ó al rechazo del pueblo, si el pedido se hace por 30000 ciudadanos activos ó por ocho cantones. Otro tanto sucede con los decretos federales que tienen un alcance general y que no revistan carácter urgente.

Este llamado al pueblo por medio de 30,000 ciudadanos ú ocho cantones, será válvula de seguridad ó bien rueda incómoda? Es, sin duda, una válvula de seguridad que se ha querido crear.

Veremos sus resultados.

Yo no auguro maravillas de su establecimiento.

No juraria tampoco que las dos mayorias requeridas para la reforma constitucional estarán siempre del mismo lado.

Que sucederia en caso de desacuerdo prolongado?

El patriotismo y el buen sentido de los suizos permitirian sin duda esperar el concierto.

No deja de haber sin embargo algo de inquietante en este mecanismo, cuando se reflexiona en él.

El problema sentado en Suiza lo está en todas partes. Es el de la unidad y el de la diversidad. La unificacion suma conduce al absolutismo, la demasiada diversificacion lleva á la anarquía. Por todas partes se pregunta: qué es el Estado? á qué debe servir? cuándo está en su rol, y cuándo no lo está? Cuando se haya comprendido bien este rol, se conocerán las atribuciones del poder central y se habrá definido su competencia. El Estado tiene la mision de defender el territorio contra el estranjero y con los enemigos del interior; no puede hacerlo sin un ejército.

El ejército debe pertenecer al Estado, no puede ser dejado á la disposicion de ninguno de sus miembros, individuos, provincia ó canton, pues que su objeto es de protejer á todos indistintamente.

Es cosa indivisible. El Estado tiene la obligacion de protejer no solamente la libertad material, pero tambien la libertad intelectual, moral, relijiosa, económica de los ciudadanos. Es el tutor del derecho comun á la libertad, cosa igualmente indivisible. Los códigos, la legislacion no pueden diferir de un canton á otro en país federativo, pero á la condicion que esta legislacion no producirá lesion al derecho, á la libertad, inherente á la condicion del ciudadano.

Resulta de esto, que el poder federal esta en su rol cuando modifica la legislacion cantonal en las partes en donde se encuentran en oposicion con la libertad individual, que sale de el cuando pretende imponer, no solamente la unidad de libertad y de fondo, si no tambien la unidad de forma á las legislaciones cantonales diversas. El ciudadano, en cada canton, tiene drecho á la libertad: tal es el principio qué dicta al poder central su deber, tal es la ley de su intervencien. En revancha cada canton tiene derecho á la diversidad á la personalidad, á lo sola condicion de respetar, á su turno, en sus relaciones federales, la persona humana. A la luz de esta distincion el problema de la unidad y de la diversidad, el de las relaciones con el poder federal y los cantones que componen la confederacion, se resuelve por sí mismo en todos sus detalles. Reducir lo arbitrario, eliminarlo donde se encuentre, ya sea en el individuo, en la comuna ó en el canton, eso me parece ser en conjunto el espíritu de la revision comenzada en 1848 por la Suiza, que dió un gran paso mas hácia el objeto. En el proyecto actual, en todo caso, me parece que se ha salido dos veces del camino que trazaba los principios. Veo desde luego un atentado á la libertad en el procedimiento, en el voto en globo del proyecto sin eleccion posible entre disposiciones tan variadas.

En segundo lugar, encuentro en los artículos concernientes á la libertad religiosa, garantia para todos los suizos, términos ambiguos que permitirán, llegado el caso, turnar el derecho al detrimento de los católicos ultramontanos, los que sin embargo, son todavia y hasta nueva órden, mirados como ciudadanos suizos, sometidos al impuesto, al servicio militar y á las obligaciones implicadas en el título de ciudadano.

El Gran Consejo de Ginebra acaba de votar una ley que debe ser sometida como constitucional, á la aprobacion del pueblo, ella concierne á la organizacion de la iglesia protestante y no admite mas que una feligresia urbana. La mayoria de los electores se cree asegurada de antemano para los protestantes liberales. Así, quince curas podrán ser nombrados, entre los cuales ni uno representará las minorías ortodoxas. Para evitar esta oprosion de la minoria por la mayoria se ha pedido la multiplicacion, no de empleos, pero sí de parroquias. Esto permite, en efecto, tener en las circunscripciones diversas, curas de los dos lados, ó mejor dicho, de los cuatro, porque aquí, como en todas partes, hay la izquierda radical, la derecha radical y los dos centros.

Pero estos señores del Gran Consejo que hacen la ley gustan mas hacerla contra los ortodoxos, como han hecho la ley católica contra los católicos romanos. De suerte que aseguran la victoria en Ginebra á los protestantes liberales. Pero la ley no por esto será mas liberal; no hay nada mas liberal que la asociacion espontánea de los creyentes bajo la garantía del derecho comun, cada uno pagando los sacerdotes ó curas que desea tener, si no prefiere quedar sin ellos. ¡No cesamos de repetirlo!

La antigua iglesia nacional de Ginebra no es mas que una ruina. Ortodoxos y liberales se la disputan: harian mejor en abandonarla. Las ruinas son poco saludables para ser habitadas.

Evasion de Rochefort

SUMARIO—Detalles,— preocupaciones del gobierno francés, por el alcance que puede tener la vuelta probable del agitador á Europa--Gestiones diplomáticas relativas á este suceso.

La Correspondance republicaine, dá los siguientes detalles sobre la evasion de Rochefort:

"El domingo M. Edmond Adam, diputado, tutor de los hijos de Rochefort, recibia de Australia un telegrama, redactado en inglés, con fecha 28 de marzo, siete de la mañana, y así concebido:

"Quiera vd. rogar á mr. Pedro Gil me abra un crédito telegráficamente de mil libras esterlinas sobre Sidney, Heury, Hotel Courvoisier."

"Mr. Pedro Gil es el representante del Oriental—Bauk, de Lóndres, que tiene una sucursal en Sidney.

"Temeroso de ser víctima de alguna estafa, en razon de la importancia de la suma, M. Adam debió tomar informes ante todo y habiendo sido estos confirmados por los del Ministerio, vió á Mr. Gil y tomó las disposiciones necesarias para hacer llegar á manos de Rochefort los 25 mil francos pedidos y que, sin duda necesita para regresar á Inglaterra.

-Además, es probable que haya contraido compromisos con los que han favorecido su evasion y la de sus compañeros, siendo poco verosímil que los marinos que los han conducido á Australia lo hayan hecho sin remuneracion.

"Despues del despacho de Mr. Ed. Adam del 23 y el del Ministerio, han sido recibidos en Paris dos telégramas mas hablando de esta evasion y confirmándola; el uno por la agencia Havas, de su corresponsal de Melbourne; el otro por un particular que lo comunica al *Gaulois*.

" Segun esos despachos, los evadidos son cínco: Rochefor, Paschal Grousset, Jourde, Baliére y un desconocido.

" Ninguno da el menor detalle sobre el modo como se ha efectuado la evasion

" Hé aqui segun nuestros jnformes, lo que es mas probable;

"Rochefort al desembarcar en la isla Ducn, se refugió en la choza de Paschal Grousset, uo poco mas espaciosa que las otras. Estaban pues en relaciones continuas.

"En sus últimas cartas decia que nadaba mucho es en efecto muy buen nadador. Paschal Groussot sobresale igualmente en todos los ejercicios corporales. Es pues probable que habran ido á nado á bordo de alguno de los numerosos buques ingleses que hacen frecuentemente escala en la rada de Noumea, en viaje en Australia.

"En cuanto á Jourde, habia obtenido permiso para ir á Noumea á trabajar, y él mismo será tal vez el que habrá organizado el complot, estableciendo intelijencia con algun capitan de buque estranjero que habrá recojido á Rochefort y á los otros al pasar delante de los arrecifos de la isla Ducos y transportados todos los presos á Newcastle, en la Nueva-Galles del Sud.

"Un diario, emitiendo una duda sobre la noticia, objeta que Grousset y Jourde solo han sido condenados á la deportacion simple y que no estaban por consiguiente en la misma isla que Rochefort y Balliére. Es un error: los cuatro han sido condenados á la misma pena.

"El mismo diario agrega que es poco verosimil que Jourde tuviera la intencion de evadirse desde que acaba de hacer ir á su mujer á la Nueva Caledonia. Una observacion análoga podria hacerse á propósito de Rochefort, que, hace algunas semanas, se ha hecho remitir á la península Ducos, por Mr. Destroms, que se ocupa de sus negocios, 10,000 fr. que todavia no han llegado á su destinacion.

"Pero, estas objecciones son fáciles de refutar; es bien evidente, en efecto, que hace cuatro meses, cuando sus cartas habian salido, los presos no podian saber que se escaparian á fin de Marzo; se habrá presentado una ocasion; la habrán aprovechado, hé ahí todo, pero sin preveerlo anticipadamente.

Decididamente el aumento de precauciones no es siempre feliz; Rochefort no se habria escapado nunca de San Martin-de-Ré; sin embargo, por temor de accidentes, se le manda á Nueva-Caledonia, y tan pronto como se le pone en lugar tan seguro, se evade.

De otro origen escriben de Lóndres al *Caurrier de Paris*.

-Desde hace tres dias existe entre el gabinete de Versalles y el de Saint James, un cambio de notas, de las que la última ha sido muy ágria; estas notas versan sobre la evasion de Rochefort, Grousset y consortes.

"Segun el gabinete inglés, el buque que tomó á su bordo los cinco presos, ha sido equipado y fletado por amigos de los prisioneros de Paris; el buque era francés, tripulado por 26 hombres todos decididos á favorecer la fuga hasta por la fuerza si era necesario, en un momento dado. Los presos que debieron ser recogidos eran diez y siete. A la señal convenida cinco solamente pudieron estar prontos, los otros estaban ocupados en los trabajos á que habian sido destinados.

"El buque en cuestion tenia la bandera inglesa fraudolentamente enarbolada, dice el gobierno inglés. Por su lado el gobierno francés dice saber que el buque ha sido equipado, montado y fletado en Inglaterra y que el Gobierno inglés no podia ignorar su destinacion, tanto mas desde que sus cruceros lo han encontrado, que, por tanto, habiéndose efectuado la evasion bajo la proteccion del pabellon inglés, la Inglaterra debe entregar los evadidos ó hacerse responsable de la evasion.

" El buque cruzó en vista de Noumea varios dias, llevando el pabellon del Estado y teniendo el mismo dos cañones en la proa."

La Presse cuyas relaciones con el ministerio son conocidas, contiene la nota siguiente:

" La noticia de la evasion Rochefort se confirma cada vez mas. Se presume que el gobernador y la mayor parte de las autoridades de la Nueva-Celedonia serán destituidas."

Leemos sobre el mismo asunto en el *Courrier de Paris*:

"Una triple aveguiracion se sigue activamente por los cuidados de la policía francesa, en Paris, en el Havre y en Lóndres, con el concurso de la policía local, para llegar á descubrir á los que han ayudado á la evasion de los presos.

"El Gobierno está muy decidido, si los preparativos se hicieron en Francia á perseguir á los autores, aun cuando fuesen diputados, y se nos asegura que entre estos últimos, hay dos sériamente comprometidos.

"En cuanto á las medidas tomadas para la Nueva-Celedonia, el gobernador que, por una coincidencia estraña, ha sido nombrado hace diez dias comendador de la Lejion de Honor, acaba de ser depuesto y el comandante de la estacion naval ha recibido el encargo de desempeñar provisoriamente las funciones de gobernador, durante todo el tiempo que dure la averiguacion; el que, además, ha recibido órden formal de proceder, y el gobernador actual será, muy próximamente, traducido delante de un consejo de guerra, junto con aquellos de sus subalternos, cuya negligencia pueda constatarse.

"La estradicion de Henri Rochefort no es posible. Los diarios ingleses han dilucidado ya la cuestion."

En telégrama de Sidney, fecha 3 de Abril, se dice:

"Los evadidos de Nueva-Celedonia se niegan á dar detalles sobre los medios empleados para la evasion; sin duda guardan ese silencio para no comprometer á los amigos que los han favorecido.

Noticias del dia

Elefantes blancos—La administracion del jardin de Plantas en Paris va á recibir un elefante blanco. Es el primero de su especie que llega á Europa, porque son considerados en su pais como animales divinos. Fué el reino de Siam quien ofreció á Francia el que esperan. Mas es un misterio la razon porqué el reino de Siam se priva de aquel animal!

Los elefantos blancos son mas delicados en sus formas que los elefantes negros, pero la única diferencia que existe entre unos y otros es el color: riza.

Uno entre tantos—Alguna vez habian de hacer justicia al mérito.

Monseñor Piñero canónigo honorario de la *non plus ultra* Catedral Metropolitana del mas digno, noble y pulcro de todos los pueblos, Buenos-Aires, ocupará el primer lugar de la terna vacante para Obispo de Córdoba.

El Sr. Piñero ha dado la última mano á sus vastos conocimientos en su viaje á Europa; donde contemplando especialmente en Paris, la timidez y belleza, realzado la pulcritud que lo caracteriza.

Su mano esbelta y su cabeza graciosa, no han dejado nunca de merecer una esposa y una adorada mitra.

A mas de eso y con baldon de sus años, su frescura puede rivalizar con las lechugas de primavera.

Merece tambien mension la magnífica biblioteca recientemente importada de Europa, que ocupa aun con la cajoneria que la contiene, una gran parte de la Aduana.

Escusado nos parece decir que la razon que tenemos para suponerlo obispo de la vacante mencionada, es de aquellas que no saben desmentir.

El resaltante mérito disputado por la vacante de Córdoba, el honorable Senado Nacional y el Colegio de igual rango de la ciudad del Rosario; honrará sin duda á la primera la presencia del señor Canónigo.

Quien fuera Megatherium—En la interesante revista de los anales Científicos *argentinos* encontramos lo siguiente, que nos trajo la esclamacion que sirve de epígrafe:

El Gobierno frances acaba de enriquecer un jardin de Plantas de Paris con una riquisima coleccion de animales fósiles comprados al Gobierno Argentino por la suma de 50,000 francos. Esta coleccion se compone de una cantidad de esqueletos carniveros, rumiantes, etc. etc. Entre ellos van tambien un *Cliptodam* y *Megatherium*. Este último ha sido armado cuidadosamente por el célebre Gervais y será segun él el mas predioso adorno del Museo de Historia Natural.

La Gaceta Musical—Esta publicacion, cuyo primer número ha aparecido ya, contiene segun nos dicen, materiales interesantísimos.

A pesar de no haber recibido su visita devolvémosle el saludo que dirige á la prensa argentina.

Mas sobre el famoso Moreira—El Juez de Paz de Morlo, remitió anoche al Departamento de Policia á un individuo, argentino de nacionalidad, por haber ocultado en su casa al célebre bandido Moreira, cuando cometia asesinatos, etc.

Este viene á disposicion del presidente del Superior Tribunal de Justicia en su sala del crímen

En oportunidad será trasladado á la cárcel pública.

Ahora respecto á la muer e de aquel bandido, cuyo nombre se oye ya en las décimas de los gauchos y en los cuentos de aparecidos que estos mismos relatan, vamos á comunicar los informes que hemos obtenido hasta hoy.

Moreira dormia tranquilo, soñando quizás en las rebelaciones del gran loco Pelachs cuando estrepitosos golpes dados á la puerta del cuarto en que se hallaba, despertaron primero á la *dama* y en segnida al digno y terrible hijo del mazhorquero de antaño.

Moreira con esa sagacidad peculiar al gaucho, comprendió que estaba cercado, y que para él habia sonado en el relój del destino la hora ciega y fatal de expiar todas sus culpas.

Pero rendirse á la autoridad, él que habia combatido á policias enteras, que habia hecho frente á fuertes piquetes de soldados de línea, era indigno de su fama y renombre, y acarrearia sobre su memoria maldicion de los trobadores de campaña.

Abrió, pues, valientemente la puerta, y atropelló denodado á los policianos, logrando herir del primer trabucazo á dos de ellos.

Ante este ataque imprevisto, que causó alguna estupefaccian en la partida, Moreira logró ganar corralon de la casa, y ya trepaba la pared, cuando fué volteado de un tiro de revólver.

Se incorporó de nuevo para seguir peleando cuando uno de los soldados lo clavó en la pared de un bayonetaso, siendo, en esta posicion, ultimado á bala y sable.

Moreira mostró hasta el último momento la serenidad del hombre avezado al crímen, y el valor proverbial de gaucho malo.

Murió en su ley, como dicen los gauchos.

Nuevos cuadros—El honorable y cuerdo señor D. José Pelachs, harto conocido ya de ustedes, ha pintado tres nuevos cuadros, haciendo al mundo haragan tres otras revelaciones.

En los cuadros figura el referido señor Pelachs, el arcanjel Gabriel, el negrito de San Antonio y una vaca de diez cuernos.

Invito al público haragan á que pase á los salones argentinos á visitar esos tres cuadros, seguros que serán para él como todo lo que de Pelachs sale—como cosquillas.

¿Y porqué no me combida?—Parece que si las hay, este año durante la noche se celebrarán en tinieblas por la falta de gas.

El gobierno de la provincia ha puesto á disposicion de la Comision Mun cipal la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda corriente para los gastos que ocasione el festejo de las fiestas mayas.

El Leibnitz—El 9 del corriente debe salir de nuestro puerto con destino a Lóndres, Liverpool y escalas el vapor paquete inglés "Leibnitz," conduciendo pasageros y la correspondencia.

El conflicto internacional—En Montevideo se hace correr la voz de que una persona caracterizada de Buenos Aires asegura q' el conflic o argentino oriental no terminará favorablemente mientras nuestro Gobierno no nombre un plenipotenciario allí que goce de las simpatias del Gobierno Argentino.

Abandono policial—Las calles de Montevideo, Arenales, Garantias, y Santa Fé, están á merced de los vagos y mal entretenidos, pues la policia no estaciona un solo vigilante en esa manzana

Sin embargo, el vecindario paga su impuesto de seguridad, y los roban, asesinatos y escandalos en casas de juego, están en aquel barrio á la órden de la noche.

Bueno seria que la policia se inspirase piadosamente y pusiera en ese barrio un milico del batallon policial, aunque solo fuera por aparato, ó no cobrara su impuesto de seguridad.

Pabellon italiano—La funcion del Domingo en este local estuvo magnifica y concurridísima, los artistas que en ella tomaron parte se portaron perfectamente y á las mil maravillas.

El Sr. Raffetto se distinguió en los ejercicios de fuerzas y en las luchas que sostuvo con tres luchadores, los cuales fueron como de costumbre vencidos por el Sr. Raffetto.

La última lucha que era la cuarta, fué con el esperado de todos los domingos, Sr. Capdevila, la cual fué suspendida para el próximo por el motivo de que la concurrencia pedia cesase; pues era la hora avanzada.

Con este motivo creemos que el domingo no faltará ni una alma viviente á admirar los prodigiosos trabajos que se efectuará en ese precioso pabellon.

Hoy se dará una gran funcion.

Con que esta noche al gran pabellon italiano, calle de Esmeralda esquina Paraguay.

5.829 ps. 8 c. fts.—A esta suma asciende la cantidad recolectada hasta hoy, entre la colonia Española, para socorrer á los hijos de aquella raza viril, que caen bajo los horrores de la guerra por que hoy pasa la España.

Esta cantidad fué entregada por el señor Romero Jimenez, en letra á favor del Duque de la Victoria, al señor Consul de España, D. José Alvarez Peralta.

Asi dentro de breve, los heridos Españoles recibirán el óbolo generoso que les envian sus hermanos desde esta márgen del Plata.

Una batalla—El 27 de abril pasado se libró una verdadera batalla en las inmediaciones del puente Yaguareté, jurisdicion de Fray Bentos, entre seis troperos brasileros y la Policía.

Parece, segun informes recojidos por *El Independiente*, que los troperos bastante ébrios en su retirada para afuera, iban atajando y armando camorra á todos los que encontraban por el camino.

Avisado el comisario Gimenez: que se encontraba alli cerca, los alcanzó.

Al querer reconvenirlos por los desórdenes que iban cometiendo, lo agredieron á mano armada, obligandolo á retirase en busca de sus soldados.

Incorporado á este, dio alcance nuevamente á los barullentos, los que loesperaron en atitud amenazante.

En efecto, al acercárseles hicieron fuego sobre la polecia, hiriendo gravemente á un soldado, Manual Hernardez.

Al fuego de aquellos contestó la policia del mismo modo, hiriendo mortalmente á uno de los peones, oriental, el que falleció al dia siguiente.

En cuanto al capataz, cabeza del motin y los demas, fueron presos y conducidos á la Sub-delegacion de Policia en Fray Bentos.

El soldado herido, está ya fuera de peligro.

Parece que esos mismos individuos habian pretendido algunas horas antes, robarse una jóven de las chacras.

El muerto, de apellido Aquino, es del departamento de San José.

El capataz se llama Rodriguez Macedo.

La mendiga—Mañana se da en la Victoria este magnifico y conmovedor drama, que desde tiempos de la inolvidable Matilde Duclos, no ha vuelto á ponerse en escena por las muchas compañias españolas que se han ido sucediendo. El corte de la compañia que actua en ese teatro, es muy á proposito para esta clase de espectaculos, y desde ya aseguramos una buena noche á los concurrentes de la Victoria.

El Hércules italiano Pablo Raffeto—Este famoso luchador acaba de contratar una magnífica compañia acrobática brasilera que debe llegar dentro de breves dias á esta ciudad.

Con ella piensa dar algunas funciones antes de partir para las provincias del litoral ó interior de la república.

Segun se nos dice los artistas que forman esa compañia son de primer órden.

Cuestion delicada—Ayer se vió en la Suprema Corte, la cuestion seguida por los señores Roncoroni y Brown contra la municipalidad de esta cuidad, sobre los terenos expropiados por esta corporacion para el cementerio de la Chacarita:

La cuestion á resolver versa hoy sobre la personeria del gobierno de la provincia para intervenir en este negocio.

El Juez Dr. Ugarriza ordenó la suspension de los trabajos que se practicaban por orden de la municipalidad, en aquel cementerio.

En el acto de la vista de la causa informará in voce el Dr. D. José Maria Zuviria, abogado de los demandantes.

La Córte, para mejor proveer, ha dado vista al señor Procurador General de la Nacion Dr. Pico, para que dictamine al respecto.

Falsificacion y robo de una letra

El señor D. Juan Shaw. comerciante de esta plaza, se presentó ante el comisario de la seccion 1ª esponiendo que los señores Monnas negociantes de Cordoba, le habian dirijido una carta por el correo con una lettra inclusa en ella, valor de mil patacones, y como no recibió ni una ni otra, entró á averiguar que se habian hecho.

En esas delijencias supo que en el banco Argentino existia el documento qui buscaba y mandado á ese establecimiento lo avisaron que lo habian traido del escritorio de los señores Castellanos y compañia donde lo habian descontado y para verificarlo le habian falsificado su firma.

Interrogado un socio de aquella firma contestó que un individuo cuyo nombre y señas no recuerda, hace varios dias se presentó en su casa á pedirle el abono de la pieza en cuestion.

Como estaba aceptada por los señores Ruiz, Vega y Ca., personas que le merecieron confianza, no tuvo inconveniente en satisfacerla.

Sin embargo, como debia ser endosada le preguntó si él era Shaw á lo que respondió afirmativamente y exhibió un billete aviso de los señores Molinas, á fin de hacer mas verosímil su aserto.

Entonces, le pidió que la firmase y en su presencia, sentado en su bufete, lo ejecutó, por lo que no titubeó en entregarle el dinero solicitado.

Este sujeto vino de la oficina del señor Galup situada en la calle Cangallo, núm. 76.

Un dependiente de este último, dice que se le apareció un particular, suplicandole convirtiese en metálico el papel y como él no hacia semejantes negocios, le aconsejó fuese á lo de Castellanos advertencia que siguió.

Por su aspecto, parecia inglés y vestia un yaquet peludo.

Se hacen diligencias para capturarlo.

Transcribimos á continuacion—Parte de la nota que el Cónsul Oriental dirije al Ejecutivo Nacional.

En los boletos de exhibicion á las oficinas consulares del Uruguay, los capitanes de buques de ultramar para acreditar el pago de impuesto luces por las de *Punta del Indio y Banco Chico* se advierte que en Concordia se cobra generalmente el espresado derecho en mayor proporcion del que la ley autoriza, que es a razon de seis centimos por tonelada.

Creyóse antes que la diferencia provenía de error de redaccion, mas como las cosas se repiten uniformemente, hay que pensar que provenga mas bien de error de concepto.

Ultimamente el buque inglés *Levant* de 314 toneladas pagó pfts. 19 92 en vez de abonar 18 84, y la barca de la misma bandera *Delavvare* de toneladas 275 acreditó haber satisfecho pfts. 17 18 en vez de 16-50 que le correspondia.

Aunque la diferencia no es considerable, el infrascripto ha creido deber llevar el hecho á conocimiento de V. E., en el interés del comercio y de la regular administracion del ramo, por si el gobierno encuentra mérito suficiente para correjir ese error notado en la oficina de Recaudacion de ese derecho en Concordia.

El Dr. Livingstone—Los diarios de Londres publican tiernos é interesantes detalles sobre la muerte del D. Livingstone. El gran viagero volvia para Zanzibar, con la intencion de seguir para Inglaterra donde lo llamaban las exigencias de su salud, cuando sintió los primeros ataques del mal que debia llevarlo al sepulcro. Al momento y presintiendo la suerte que lo esperaba pidió á sus acompañantes que le construyeran una choza para morir en ella. En medio de sus sufrimientos que han durado cuatro dias y que fueron muy vivos, ha rezado mucho: y hablado continuamente de su familia y de su país.

Una de sus últimas palabras ha sido esta: *"Y am going house*; voy á la verdadera morada,,,

La escolta de Livingstone parece haberle demostrado hasta al fin ese respeto que él sabia inspirar á todos los que se le acercaban. Su cuerpo llene de sal y espuestos al sol durante varios días asaba de llegar bien conservado á Zanzibar,

Se transportará naturalmente a Inglaterra y sera inhumado en la abadia de Westminster en el panteon de los hombres ilustres de la Gran Bretaña.

Salida de vapores

Agencia Reconquista 99 y 99 y 1[2

JUEVES para Montvideo á las 5 de la tarde el vapor Frances. Júpiter.

JUEVES para Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor Silex.

VIERNES para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor Inglés Saturno.

VIERNES para Rosario Parana Santa Fé y escalas con el tren que sale á las 9 y 45 m. del 25 de Mayo entrando á la Laguna San Pedro tanto á la subida como á la bajada y tocan lo en el Puerto del Baradero el vapor 1er. Argentino.

SABADO para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor Francés Júpiter.

DOMINGO para Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor Saturno.

LUNES para Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor Iris.

LUNES para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor Inglés Silex.

MARTES para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor Francés Júpiter.

Para Patagones y Bahia Blanca saldrá en breves dias el muy velero Bergantin inglés E. Shun.

Vapores esperados de los Rios

Lunes Lujan Sta. Fé Martes Proveedor Rosario, Miercoles Primer Argentino Santa Fé Jueves Lujan Rosario, Sabado Capitan Rosario.

Vapores esperados de los Rios

Lúnes Lujan Sta Fé.
Martes Proveedor Rosario,
Miercoles Primer ArgentinoSanta-Fé.
Jueves Lujan Rosario.

Vapores á salir para los rios

Martes Lujan Rosario.
Juéves Proveedor.
Viernes Primer Argentino Sta-Fé.
id Irís Uruguay.
id Rio Apa Rosario.
Domingo Proveedor Rosario.

MUNICIPALIDAD

Avisos municipales

De órden de la Comision Municipal se hace saber á todos los propietarios de establecimientos á vapor ú otras obras públicas en que se empleen motores de esta clase, que en el plazo de quince dias deben comunicar por escrito donde estan estos situados, el número de calderas que tienen y su tiempo de uso; los que no cumplieren esta disposicion en el plazo indicado, incurriran en una multa de 500 ps. m|c.

Buenos Aires, Abril 30 de 1874.

Mariano Obarrio.
Secretario.

m2 15p v18

La Comision Municipal recibirá propuestas verbales el juéves 28 de Mayo, á las 2 en punto de tarde para la enagenacion de los inpuestos de alumbrado público y el de Patentes Municipales por todo el año de 1874 con escepcion de las de Tramways bajo las bases siguientes.

1.° Las propuestas deben hacerse separadamente por cada impuesto.

2.° Las escepciones legales del primero serán por cuenta de los licitadores.

3,° Los referidos impuestos se cobrarán bajo la base de que los contribuyentes satisfarán en el presente año las mismas cuotas que en el anterior.

8.° El Consejo de Gobierno de la Municipalidad resolverá definitivamente sobretodo reclamo que se haga por los contribuyentes en razon de exigirseles por los rematadores mayor cuota que la que les corresponda abonar segun la clasificacion de la ley.

9.° La Corporacion facilitará á los rematadores el Padron Municipal para que se saque una cópia de él para la mas pronta expedicion en sus trabajos, debiéndo este ser devuelto á la Contaduria Municipal á la mayor brevedad.

10 Los contratistas estaran al aumento ó disminucion de puertas como asi mismo á la alta ó baja que sufra el padron á causa de las variaciones por los cambios de negocios, &, debiendo imponer mensualmente á la Contaduria de las variaciones aumentos ó disminuciones que notaren en aquel, para no sufrir retardo en la toma de razon, previa su verificacion por la misma y sello de las papeletas segun indica el art. 7.° or por disponerlo así las leyes sancionadas, cuyos conocimientos serán suministrados por la Contaduria á los que los soliciten.

4.° Los que quieran hacer propuestas deberán presentar á la secretaria con anticipacion al dia del remate una fianza para ser ó no aceptadas por la Comision, siendo entendido que no será admitido á hacer postura aquel cuya fianza no hubiese sido aceptada.

5.° El rematador y sus fiadores aceptadaque sea la oferta, firmarán el contrato respectivo de mancomun el insolidum letras pagaderas, el último dia de cada mes por la mensual suma que corresponda.

6.° Los contratistas cobrarán por su cuenta y riesgo y á todo evento los impuestos referidos con sujecion á las cuetas que la ley de la materia impone y dejará mensualmente una papeleta del impuesto que reciba á cada contribuyente.

7.° Las papeletas para la cobranza del impuesto de alumbrado se pondrá como de uso en circulacion el 20 de cada mes para los impuestos del mes corriente, Deberán ser llamados por los contratistas con árreglo al padron del dia y sometidos despues de concluido el trabajo, á la revisacion del encargado del padron municipal para que las anote y sille si ellas están conformes con el artículo anterior, haciéndolas así válidas para la recaudacion.

11 Queda entendido que los establecimientos públicos del Estado y las casas ó viviendas que sean completamente desocupadas todo el mes son exentas del impuesto; pero no lo son, las que deshabitadas contengan durante ó parte del mes muebles ú objetos cualesquiera.

Mariano Obarrio.
Secretario.

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1.° Los rodados del trafico pagaran una patente anual de cien pesos sin llanta trescientos los de dos ruedas con llanta y doscientos los de cuatro ruedas.

Ar. 2.° Los carruages particulares, los coches galeras y volantas y demas carruages ó diligencias pagarán una patente de setecientos pesos, siendo de cuatro ruedas, doscientos cincuenta pesos los de dos y de quinientos pesos los carruajes de plaza.

Art 3° Toda mesa de billar y los juegos de pelota bolsoc y bochas pagaran una patente de (2,500 pesos) dos mil y quinientos pesos cada una de las primeras y de (1,500 pesos) mil y quinientos cada una de las segundas.

Art. 4.° Los circos de gallos pagaran una patente de (20,000 pesos) veinte mil pesos.

Art. 5.° Los dueños de perros pagaran una patente de (50 pesos) cincuenta pesos por cada uno de estos.

Art. 6.° Comuniquese etc.

ANDRES SOMELLERA.
Ramon de Udaeta.
Secretario.

Julio 15 de 1873.

Cúmplase, acúsese recibo á quienes corresponda publiquese y dése al Registro Oficial.

ACOSTA.
LEOPOLDO BASABILBASO.

Nota—El articulo 2.° de la Ley 8 de Agosto de 1873 dispone: que las patentes deben obtenerse un mes despues de promulgada esta Ley y los que pasado dicho términmo se encuentren sin ella, incurriran en la multa del duplo del valor de la patente que corresponda.

Art. 3.° Las patentes municipales se pagaran integras, cualquiera que sea la época del año en que se abran los negocios ó monten los rodados, bajo la pena de la multa del articulo anterior.

ALUMBRADO PUBLICO
Alumbrado de gas—1d de kerosene.

1.ª Clase—Las casas de consignacion, introductoras, de esportacion, negocios y escritorios maritimos, ajencias de vapores; barracas, almacenes por mayor, de fierros, de caldos comestibles, depositos de efectos, granos, carruages y de toda clase de hacienda ó mercancia, almacenes navales reñideros, canchas, billares, corralones de madera de fierro, de pizarra, de carbon, de baldosas, de cal, molinos á vapor, imprentas, hoteles, restaurants, monte-píos, escribános públicos, compañias de seguros, bancos, escritorios de cambios y casas de descuentos, bazares, clubs, teatros y otras casas de exhibiciones publicas, casas amuebladas, asociaciones particulares de comercio, recreo consumo, mercados públicos, ferro carriles, casas y escritorios de remate, almacenes de suelas, droguerias, pinturerias, ferreterias, alambiques, aserraderos de madera, curtiembres, atahonas, harinerias, tratorias, mueblerias, joyerias, baños públicos, cocherias, caballerizas de alquiler y de toda clase de compañias, empresas y asociaciones de comercio no espresadas en esta ley.

Gas 40 pesos kerosene 20 pesos

2.ª Clase—Las panaderías, hormerias, sombrererias; roporias sastrerias, carpinterias, zapaterias, peluquerias, barberias, perfumerias, constructores de velas de buques, jabon, coches, carros fideos, cerveza, licores, almidon, fosforos, escobas, plumeros, guitarras, cohetes, galletas, muebles, tintorerias, chocolaterias y toda clase de fabricas no espresadas en esta ley, confiterias, cigarrerias, tiendas donde se vende ropa hecha, de bordados, mercerias, fundiciones, bronceria, boticas, platerias, relojerias, litografias, alfarerias, quincallerias, morrionerias, venta de camas, corralones de carros de trafico y aguadores donde se depositan mas de uno, librerias, talabarterias, lomillerias tapicerías, marmolerias, lampistas, retratista al óleo y al daguerreotipo, almacenes de instrumentos de musica, papel pintado cuadro., pinturas, espejos, vidrios pianos, tornerias, boterias, sangradores, toneler'as, papelerias, broncerias, doradores, tiendas de equipos militares, cordonerias, herrerias, cafés, fondas, jardines, bódegones y toda casa de comida no espresada en 1ª categoria, venta de polvo el ladrillo, cal y toda casa que venda efectos por mayor y menor, escritorios y agencias de todo clase no espresadas en 1ª categoria y los conventillos.

Gas 30 pesos Kerosene 15 pesos.

3.ª Clase—Las canterias modistas, colchonerias, chancherias, almacenes por menor, tiendas,

pulperias, canasterias, jugoterias, hojalaterias, tacherias, armerias, encuadernadores maestros mayores de albañileria y de todo oficio limpiadores de ropa, de sombreros jardines donde se venden flores ó plantas y lapidorias.

Gas 20 pesos Kerosene 15 pesos.

4. ª Clase—Los médicos, cirujanos, arquitetos, agrimensores, contadores, procuradores, abogados, corredores, puestos de frutas, maicerias, boliches, carbonerias cajonerias, peinecterias, carnicerias, puestos de verdura, quintas donde se venden verduras, talleres de artes y oficios y las de industrias, ramos de comercio ó profesiones no comprendidas en esta ley.

Gas 20 pesos—Kerosene 10 pesos

—

5. ª Clase—Las casas y cuartos á la calle ocupadas por las familias donde no se ejerza ramo de comercio profesion, y las cocheras de uso particular.

Gas 5 pesos—Kerosene 3 pesos

—

Art. 2º Los impuestos de que habla el articulo anterior se cobrarán solamente en las calle donde se haga el servicio.

Además del impuesto correspondiente á su clase, por la puerta principal de cada establecimiento ó casa de familia, se pagará la mitad por cada una de las otras puertas que tengan sobre la calle como tambien las ventanas y espacios que sirvan para muestras; aunque no se haga uso de ella siendo del mismo ó igual negocio las dos puertas contiguas de la esquina, ya sea el pilar que las divide de madera ó material, se consideran como dos.

No se cobrará por las puertas tapiadas con material ó con reja, ni por las casas desocupadas mas por toda casa que estuviera ocupada al tiempo de recaudarse el impuesto, y el ocupante no justificase con el boleto respectivo haber pagado en otra casa el mes que se le cobra, deberá abonarlo íntegro aunque esté recien ocupada.

Art 3º—Las casas ó establecimientos en que hubiese negocios sujetos á impuestos de diferentes clases pagarán por mayor, y en las que hubiese mas de un inquilino: él se abonará por el propietario de la finca, si ellos se rehusasen á pagarlo.

Art. 4º—Las cuestiones ó dudas que se sucitasen entre el recaudador el contribuyente; sobre demasia ó cobro indebido del impuesto serán decididas por la Comision Municipal del ramo, con apelacion dentro de tres dias, para ante el Consejo de Gobierno, cuya decision hará cosa juzgada,

En caso de resistencia al pago de los impuesto se hará efectivo por los Comisarios de la Policía dentro de ocho dias de haberse presentado por los recaudadores las papeletas, embargando y vendiendo muebles ó efectos suficientes que no estén esceptuados por la ley.

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1º Los impuestos generales y municipales, serán recaudados el presente año, con arreglo á las leyes vigentes en el año anterior.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.—ANDRADES SOMELLERA—*Ramon de Udaeta*, secretario—Abril 20 de 1874. Cúmplase acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro Oficial—ACOSTA—Leopoldo Basavilbaso.

No. 923 a29-40p

—

Los pintores que quieran hacer propuestas para el adorno de la Plaza Victoria, pueden presentar sus propuestas y planos á la Comision de Fiestas, en la Secretaria de Secciones de la Municipalidad, el Sabado 2 del entrante.

Mariano Obarrio
Secretario

Telégrafo Comercial

Bolsa

Notamos ayer bastante mas animacion en las transacciones en la rueda de corredores.

La firmeza en los precios de las cédulas hipotecario, tanto al contado como para fin de mes ha despertado el espíritu de los especuladores que empiezan á lanzarse nuevamente á hacer compras y ventas de consideracion.

Las transacciones realizadas en el dia fueron:

Série A al contado, 20700 a 83, para fin de mes 70000 83, 130000 83 1/8, 7500 á 83 1/4.

Durante la liquidacion el precio de las cédulas hipotecarias se mantuvo firme, vendiéndose para hoy 7, 13000 a 83 1/4 y para fin de mes 80000 al mismo precio.

El dinero está algo mas fácil en plaza. Numerosos descuentos de pagarés fueron hechos ayer al 1 %. Parece que los Bancos están menos exigentes.

Sobre cédulas se colocaron 25000 pf. a 60 dias vista a 7/8 % mensual.

La próxima reunion de los accionistas del Banco Nacional tendrá lugar el lunes 11 del corriente en el Coliseo. Es de esperarse que sea de noche a fin de que el comercio pueda concurrir sin verse obligado a desatender sus negocios en las horas mas ocupadas del dia.

Los cambios sobre el estranjero no han tenido variacion, pero las operaciones efectuadas ayer han sido de importancia á los siguientes tipos.

Inglaterra 49 1/8 a 49 penique; por gf
Francia fcs 5 18 19 y 20
Amberes fc 5 19 20 y 22
Génova fcs 5 22
Rio Janeiro 30 600 por oro
Montevideo 1/8 % de premio.

Las noticias llegadas ayer de Europa y Estados Unidos son muy favorables a nuestros frutos especialmente para lanas las que quedaban solicitadas y con escasa existencia.

Es lastima que en tan oportuno momento nuestro *stoek* en plaza sea tan insignificante.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letra scuento.

á libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps ftes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, parando los dias de su entrada recibir réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta á además las salidas por capital y los abonos por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1º del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1º de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 % y e reciba en los descuentos el 9 %.

Depósitos comercials

Se abona el............ 2 p. % anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 50,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

Banco Mauá y Ca.

101—Calle Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor 15 p% al año
Para los saldos contra nosotros 5 " "

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Julio de 1873.

P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorin.

Diversiones públicas

COLON

—

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

Magdalena Mariani, prima soprano assoluta.
Maria Luiglia Durand, prima soprano leggiera.
Marietta Biancolini, mezza soprano.
Carlo Aulterini, Girolamo Piccioli — Tenori
Luigi Colonnesse, Gaetano Toledo — Baritoni
Marcell Junca, Carlo Trivero — Bassi
Nicola Brassi, maestro concertador y director de orquesta.

Los precios de las localidades son los de costumbre.

Los señores accionistas tienen la preferencia en la eleccion de los palcos y palquitos de cazuela. Queda abierta una temporada de sesenta funciones para la cual los abonados á las localidades, escepto los palcos y los palquitos de cazuela, gozarán una rebaja de 20 por ciento.

Al efecto la boleteria del teatro queda abierta desde ya, desde las 2 hasta las 5 de la tarde.

Entre las óperas nuevas de gran espectáculo que tendrán lugar en la temporada mencionada, se pondrán en escena:

Las Vísperas Sicilianas, del mastro Verdi.
La Hebrea, de Halevy.
El Guarany, de Gomez.
Los prometidos esposos, de Ponchielli.

La orquesta será compuesta de los mismos profesores del año anterior, agregando algunos otros que deben llegar prontamente con los artistas.

OPERA

—

Sociedad del Teatro

Se hace saber á los señores Accionistas y al público en general, que está contratada la gran Compañia Lírica, que debe funcionar en la próxima temporada, y de la cual forman parte los siguientes artistas:

Sra. Emma Wiziack, soprano absoluto.
Sta. Stella Bonheur, mezzo soprano contralto.
Sr. F. Aramburo, primer tenor.
Sr. Julio Perrotti, primer tenor.
Sr. V. Cottoni, primer barítono.
Sr. Della Torre, bajo.

Y otros artista de mérito, cuyos nombres daremos despues.

La gran reputacion europea de la señora Wiziack y proporcionalmente le de los otros artistas, así como de los elementos para una *mise en scène* rica y apropiada, garanten al público una brillante temporada lírica.

Permitiéndolo, como lo permite, el numeroso y bien convinado personal de la compañia, serán puestas en escena todas las óperas del repertorio italiano, como del francés y aleman, que mas aceptacion han tenido en Buenos Aires: y á mas varias óperas nuevas, entre ellas:

La Hebréa, de Halevy.
El Guarauy, de Cárlos Gomez.
Julieta y Romeo, de Gounod.
La Stella del Norte, de Meyerber.

PREVENCION—Teniendo los señores Accionistas preferencia en la eleccion de palcos y demas localidades, las personas que aun quieran tomar acciones se dirijiran por escrito al Secretario de la Sociedad.

Los abonos serán recibidos todos los dias, desde las 12 hasta las 4 de la tarde, en el escritorio de la sociedad, que es en el mismo teatro entrando por el vestíbulo.

Los señores Accionistas deben pasar á escojer sus localidades hasta el dia 25 del corriente, pasado cuyo término la comision no podrá garantirles la preferencia.

Buenos Aires, Abril 14 de 1874.

Por autorizacion de la Comison Directiva.

El Gerente: SANTOS PEREYRA.

Victoria

COMPAÑIA ESPAÑOLA

Viérnes 8 **La Mendiga** A las 7 1/2

VARIEDADES

Spectacle tous les soirs sans exception,
Direction de Mr. Pontis.

—

Jeudi 7 mai.

Debuts de Mr. Briet 1r comique en tous genres Mme. Poncelet 1re soubrette marquée.

La consigne est de ronfler
vaudeville en 1 acte.

Edgard et sa bonne
vaudeville en 1 acte.

Pas de fumée sans feu
comédie en un acte.—Divertissement de danse

Au premier jour d but de M. Reynaud 1r ténor M. M. Briet 1r comique et de Mme. Poncele t1re duegne.

Incessamment—La Fille de Mme. Angot.

ALCAZAR

Direction de Mr. Cochelin

—

Jeudi 7 mai.

Le Canard á trois becs
Grand opéra bouffe en 3 actes, musique de Jonas

L'homme n'est pas parfait

Samedi 9 mai
Rentrée de Mme. D'Harcourt Cochelin
Prochainement:
"La Fille de Mme. Angot," opera bouffe en 3 actes, musique de M. Lecocq, mise en scene de Paris.

Pabellon italiano

—

Compañia Ecuestre, Acróbata, Gimnástica y fuerzas extraordinaria.

Bajo la direccion del hércules italiano

FABIO SAFFETTO

Grande y espléndida funcion para

JUEVES 7 de MAYO de 1874.

A las 8

Avisos

Barracas al Sud

Mayo 5 de 1874.

La Municipalidad de este partido ha dispuesto sacar á licitacion los trabajos de reboques y esculturas para el frente de la casa municipal y cielos rasos para la misma.

Para el efecto recibirá propuestas cerradas que abrirá el 20 del corriente, reservandose el derecho de aprobarlas ó no.

Los interesados pueden ocurrir á esta municipalidad, ó en Buenos Aires al arquitecto D. José Olivella calle........núm.....para recabar los datos que necesiten, *José C. Cisneros.*
Secretario.
m7-5p.

Idiomas francés é inglés: se enseña cada uno en dos meses, los dos en cuatro, la teneduria de libros en una sola leccion y toda la aritmética en seis. Tacuarí 191.
m3-3pv6

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor D. Juan E. Barra, se cita llama y emplaza por el término de tres dias á D. Florencio Madero y compañia para que comparezcan dentro de seis, por sí ó apoderado por la secretaria del que firma, á estar á derecho en los autos que contra ellos ha promovido D. Manuel Granados sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.

I. Campos
Escribano Secretario.
No. 859 m7-3p-v9

Balance de la Caja Municipal de hoy Juéves 30 de Abril 1874.

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Obras pias	Fondos Públicos Municipales	Letras	Metálico
Existencia de ayer miércoles 29, en el Banco de la Provincia.......		236165			
Id. en el Banco Nacional, en garantia de una letra de 80000 pesos fuertos..................			2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente..................					1847
Id. en la caja Municipal........	300000			502650	
ENTRADAS					
Recibido de Juan M. Laserre por importe de una letra vencida hoy por arrendamiento de local para carruages en la plaza del Templo y depositado en el Banco de la Provincia					124
Recibido de la oficina de impuestos por el producto Venta de Sepulturas, conducion de cadáveres, y contraste, y depósito en el Banco Nacional.............					98 40
	300060	236465	2197500	502650	2069 44
SALIDAS					
A José Auge, capataz de cuadrilla, por sus jornales correspondientes al mes de febrero último....					22
A Ramon Cateura, empleado de la 1ª seccion de limpieza, por sus haberes de enero y febrero último................					120
Importe de la 1ª letra vencida hoy de Juan M. Laserre..........				3100	
Existencia de hoy Juéves 30.....	300000	236465	2197500	499550	1927 44
	300000	236465	2197500	502650	2069 44

Publíquese
Nazar.
B. Llorente.
Secretario.

Intervino
Quintana.

Buenos Aires, Abril 30 de 1874.
José I. Gallardo.

JUZGADO DE PAZ

Barracas al Sud, 5 de Mayo de 1874.

Teniendo este Juzgado que rendir cuenta de la Contribucion Directa de los años 1869 al 73, suplica á los propietarios que aun no lo han efectuado, cuya nómina vá á continuacion, la efectuen hasta el 20 del corriente, bajo apercibimiento de hacerse efectiva con la multa que establece la ley.

Tambien se hace saber, que tanto el cobro de la contribucion, como le patentes para el presente año, ha dado principio en el dia de hoy, en el Juzgado, venciéndose su término el 5 de Julio.

Manuel Esteves.

Testamentaria Palavecino
Bautista Cheper
José Morazo
Juan Bautista Cosí
Andrés Ferrari
Antonio Povetti
Gerónimo Soler
Domingo Yeteri
Antonio Peredo
Pedro Francicena
Nicolas Devotto
Juan Morto, ó Buyan
Santiago Lázaro
Estevan Bozano
José Parodi
José Reppeto
Gerónimo Mañasco
Testamentaria de Goine
Ignacio Nelson
Paulino Sueldo
Testamentaria Juan Anorga
Genaro Vazquez
Testamentaria Montaner
Sebastian Lozano
Francisco Perfumo
Tomas Malagamba
Antonio Garin
Demaria y Ariza
Vicente Lamonte
Juan el C.
Guillermo
Nicola
N. Ferrari
Luis Berdigio
José Costas
Natálio Marquez
Bautista Sabalzagaray
Rufino Ballestero
Testamentaria Ortiz
Teresa Onetto
Testamentaria Oneto, F. C. á Quilmes.
Maria Mortal
Damaso Rodriguez
José Elireche
Margarita C. de Lomuz
Domingo Barnechea
Bamprat y Elizalde, hoy Ferrer
Antonio Lacorte
Antonio Tasara
Testamentaria Antonio Suarez
Zacarias Ortiz
José Imbalde
Alejandro Valdes, hoy Cabrera.
Lucia Escribano
Testamentaria Laureano Ramirez
Testamentaria Barbosa
Maria M. Ibañez
Testamentaria Serantes
Margarita Germani
Testamentaria Tomás Pamela
Testamentaria Zequeira
Juan Beaquia
N. Brizuela
Manuel Llames, hermanos
Máximo Landivar
Testamentaria de P. Ortiz
Ignacio Izaguirre
Guillermo Chigori
Máximo Gonzalez
Juan Davinson
Cárlos Hernandez
Feliciano Ledesma
Antonio Esquer
José Dehesa
Francisco Echevarria
Agustin Apesteguí
Antonio Cheli
Martin Rubia
Jorge Aramburú
José Inda
Juan Bonino
Domingo Elizaga
Juan Iribarren
Joaquin Oligarzabal
Ricardo Colomba
Antonio Cheli
Teresa Fontanarrosa
Ambrosio Piosoni (ó F. Plá)
Damian Arroyuelo
Antonio Trabuco
Manuel Robeira
Francisco Tornelli
Santiago Oneto
José Basigalupo
Félix Abalos
Testamentaria Teodoro Ortiz
Testamentaria Ortiz P.
Mariano Chanagucia
Federico Gonzalez
Testamentaria Juan José Gomez
Tomas Zunga
Dolores Barreiro
Testamentaria Pedro Tuduri
Tomas Panela

m7-5p-v13

Por disposicion del señor Juez Nacional de esta Seccion Dr. D. Isidoro Albarracin hago saber á D. Antonio Balleto, que en la causa que contra el sigue D. Luis Gambaro, sobre reconocimiento de un pagaré importante tres mil pesos moneda corriente, el mencionado Señor Juez, ha solicitad de dicho Gambaro, ha resuelto lo siguiente, Buenos Aires Mayo 1 de 1874. En rebeldia del demandado D. Antonio Balleto dase por reconocida la firma del documento pagaré de fojas primera y notifíquese este auto en la forma de ley, fecha se procederá sobre lo demas solicitado Albarracin, Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.

Juan Risso
No. 861 m7-3p-v9J

El Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite á D. Mariano Lopez para que dentro del término de quince dias comparezca á su Juzgado por conducto del Escribano que firma á estar á derecho en los autos seguidos por su esposa Da. Bartola Gomez de Lopez sobre tanto venia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.

Nemesio Zanoletti
No. 860 m7-15p-v23

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lazaro Otero á fin de que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria á cargo del que suscribe, Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.

Manuel Lecoq.
No. 862 m7-30p-v10-J

Casa chica se vende

una perfectamente bien construida con todo lo necesario para la comodidad, hubicada en un lindo paraje: hallarán con quien tratar en la calle de Cuyo núm. 720 entre Larrea y Passo.
No. 857 m6-3p-v9

Clase de noche, 50 ps.

por mes. Tacuarí 191. Lectura, escritura, Gramática castellana, geografia, teneduria de libros, matemáticas, dibujo, historia, literatura, filosofia, francés, inglés, aleman, italiano, latin y griego. Nota—Se paga adelantado. Tacuarí 191.
m3-5pv6

DENTISTA FRANCES

Pablo Galgnoux tiene el honor de prevenir á sus clientes y al público en general, que ha trasladado su gabinete á la calle Rivadavia 187 donde estaba antes la casa del

DOCTOR DON LUIS ERNEST

187—RIVADAVIA—187

AL

Buen jardinero

BUENOS-AIRES

78 CHACABUCO 78

DEPÓSITO DE SEMILLAS

DE TODAS CLASES

POR MAYOR Y MENOR

Semillas de eucaliptus de Australia.
Id de casuarina.
Id de legumbres de todas clases para jardin.
Id de flores, gran variedad.
Id de árboles.
Id para cesped.
Id para pasto, como pipirigallo, galega, alfalfa, trébol etc.
Id de legumbres para engorde de animales.
Id de plantas medicinales.
Id de plantas para la industria y economia como seralgodon, cáñamo, lino, aliaga, trigo negro y alforjon, tabaco, etc.
Cabezas y raices de plantas bulbosas, como siguo:
Jacintos, dalias, begonias pancratium, eucomis.
Narcisos. amaryllis, muscari, vieussuxia.
Amorphophallus rivieri; gladiolus; anénomas.
Renunculos, marimonias, lirios, crocus iris, etc.

20,000 plantas de viñas de dos años, gran variedad, propias para hacer vino.

Plantas de viña, ó parras de fruta de mesa.

5000 árboles forestales y de adornos de 2 años de edad, como ser:

Tulipiers de Virginie, Platanos. Arbol de Judea, Catapas. Acers Negundo, Arces Place, Acers Si-conoro Alors campestris. Mahoma, Morales blancos, Robles Castaños, Castaños de India. Fresnos, Fresnos de Flor Espina Blanca, etc.

Arboles frutales.
Arboles para bosques.
Plantas de adorno
Orchidées.

Herramientas especiales para jardin.

Cera ó masilla del Sr. Lhomme Lefort, para injertar cicatrizar las Ragas de las plantas.

Tierra de Bruyere

El establecimiento tiene un jardin para ensayar las semillas y depositar las plantas.

Las ventas se hacen al contado

Se dará al que lo solicite un catálogo descriptivo y detallado (gratis)

78 Chacabuco 78-Buenos Aires-78 Chacabuco 78
Gustavo Hamonet.

Al público

El dia 5 de Junio, se venderán en remate público cuatro terrenos solares y uno de quinta que espresan á continuacion: Solicitado por D. Antonio Arca con 29 metros 85 centimetros de frente al Sur por 29 metros 22 centimetros de fondo al Norte. Linda al Sur calle núm. 22 de por medio, con Da. Gregoria Melo, al Oeste, calle de circunvalacion de por medio, con D. Adolfo Tisaire y al Norte con D. Damaso Guzman. Solicitado por D. José Maria Freites con 19 metros 485 centimetros de frente al Sur por 60 metros de fondo al Norte. Linda al Este calle de por medio con D. Hilario Lopez; al Norte con los Señores Fernandez y Moreno; al Oeste con terreno valdio y al Sur calle de por medio, con terreno de los herederos de D. Avelardo Baez; Solicitado por D. Gregorio Pinca con 43 metros 95 centimetros de frente al Norte por 43 metros 30 centrimetros de fondo al Sur. Linda al Norte calle núm 38 de por medio, con D. Juan Casas, al Este con Da. Robustiana Lopez y con D. Justo Rodriguez, al Sur con José Escudero y al Oeste, calle núm. 33 de por medio con Dr Guillermo Ste. de Ugalde. Solicitado por D: Rafael Fresno con 26 metros 55 centimetros de frente al Oeste, por 43 metros 95 centimetros de fondo al Este Linda al Oeste calle núm. 31 de por medio con D. Lauro Gabedez antes herederos de Napoleon al Norte, calle núm. 34 de por medio con D. Juan Lopez Cruz, al Este con herederos de Da. Petrona Rivero y al Sur con D. N. Pereda Solicitado por D. Celestino Déglise con 1952 diezmilesimas partes de una cuadra cuadrada y linda al Norte, camino de por medio, con terreno valdio, y con el Dr. D. Manuel H. Langenheim; al Este con Da. Carlota N, de Cardosa, al Sur camino de por medio con D. Santos Maldonado y al Oeste, tambien camino de por medio, con Da. Magdalena D. de Cerat. Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria Municipal.

José H. Solveira
Máximo A. Debout.
Secretario.
No. 859 m6-30p-v5J

Seccion Judicial

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de los cónyuges D. Luis Villa y Da. Maria Reali, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias y á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Mayo 1 de 1874, Defensa 74 3er. patio.

Mariano Andrade.
Escribano Públlco.
No 849 6m 30p v9-J

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. del Carril se cita llama y emplaza por el término de ocho dias á contar desde la publicacion del presente, á D. Williaros Milne para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á tomar la intervencion que le corresponde á los autos que ha promovido D. Francisco Jounger contra; La Empresa The Joves Preseveing Compaz Leimited, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Buenos Aires Mayo 5 de 1874 Oficina Defensa 74 3er. patio.

Mariano Andrade.
8p-v12

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Antonio Pardo se citan llama y emplaza á todos los que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Noriega, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante S. S. por conducto del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 30 de 1874, Defensa 70; segundo patio.

José Ignacio Robles.
No. 835 6m-30p.7vJ

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Salinas ya sean como herederos ó acreedores para que se presente ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1874.

Carballo.
n858 m6 30p v10j.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Melquiades Ramallo ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficinas del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1874.

Carballo.
N858 m6-30p-v10j

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de Doña Isidora Medina, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 27 de 1874.

José Fernandez.
No. 846 m6-30p-v10j.

Por disposicion del Juez comisario del concurso de Don Sricho Oliver se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 11 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio: previniendose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de las mayoria presente al acto. Buenos Aires mayo 4 de 1874.

I. Campol
Escno: secretario
N. 853-m 5-5p.-v 11

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Doctor. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á todo los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Martina Fernandez, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el juzgado de su Señoria y secretaria á cargo del infrascrito á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 2 de 1874.

Manuel Llanes Oliver.
Escribano Secretario.
No. 851 5m. 30p-v9 mayo.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias, y á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho al patronato de las capellanias fundadas por D. Vicente de Azcuénaga, para que en dicho término se presente ante el Juzgado de su Señoria y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Mayo 2 de 1874.

Mariano Andrade
Escribano Público.
Defensa 74 3er. patio
No. 850 30p. v7-Junio

Por el presente, y de órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los herederos y acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Villalba y Da. Feliciana Mansilla, para que dentro del término de treinta dias de la fecha comparezcan por sí ó apoderado á deducir sus acciones ante el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires 28 de Marzo de 1874.

Manuel Llanes Oliver.
Escribano Secretario.
No. 859 5m. 30p-v9-J

Se cita por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D Luis Beláustegui á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Gervacini, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante su Juzgado é intermedio del Escribano Secretario que suscribe á efecto de deducir las acciones que tuvieran, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar Buenos Aires, Mayo 2 de 1874, Defensa 74 3er. patio.

Manuel A. Victorica
Escribano Secretario.
No. 849 m3. 30p-v7-J

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Margarita Olmos, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, calle de la Defensa N. 74, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, mayo 2 de 1874.—**Bartolomé Martin.**
847 3m30pu6i.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de doña Isidora Medina ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 27 de 1874 —**José Fernandez.** 846 3m30p6i

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andrés Noriega, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante S. S. por conducto del que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 30 de 1874.—**José Ignacio Robles.**—Defensa 70 segundo patio. 845 3m30pv6i.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza. á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Margarita Olmos, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74. ó deducir sus acciones bajo apercibimiento.
Buenos Aires. Mayo 2 de 1874.
núm. 847. 3m 30v6 mayo.
Bartolomé Martin.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el término de 15 dias, á los acreedores del concurso formado á D. Luis Schenones, que se ha presentado D. Juan Schenones haciendo una proposicion por la cual se compromete á comprar los créditos á favor del concurso, por la cantidad de veinte y cinco mil pesos m/c. cuya oferta ha sido aceptada por el Síndico y la que se hace saber á fin de que los que no estuvieren conforme con ella, deduzcan su oposicion, dentro del término indicado en la inteligencia que de no hacerlo así, será aprobada por el Juzgado dicha proposicion.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1874.—**Eugenio Blanco**, Escribano Secretario. n842 m2 15p v17

Por disposicion del S. Juez de Comercio, Dr. D. Enrique Martinez se cita á los fallidos Brunchier Luchtter y Ca. para que comparezcan ante el Juzgado á efecto de estar á derecho y contestar un traslado que les ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de proveerse lo que corresponda.—Abril 28 de 1874.—**Joaquin Reynoso.**
n844 m2 3p v5

Por disposicion del señor Juez de comercio doctor don Francisco Rezabal, se convoca á todos los acreedores de los señores Daniel y Julio Amadeo, para una reunion que tendra lugar el dia 4 del entrante mes de Mayo a las 2 de la tarde, en las moratorias solicitadas por estos cuyo acto tendra lugar en la sala del despacho del Juzgado de comercio, Perú 120—Mayo 30 1874.
1m v3. **Joaquin Reynoso**

El Doctor Don Miguel Garcia Fernandez Juez de 1ª Instancia en lo civil, ha ordenado que por el término de 30 dias se cite á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Luis Gandulfo, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 15 de 1874. Oficina Defensa 74—**Juan C. Coronado.**
30p v. 17m.

Por disposicion del señor juez pe primera instancia en lo civil señor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Ipa..t par . que dentro del término de 30 dias contados de de la fecha del presente, comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa N. 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Bnenos Aires, febrero 5 de 1874. **Bartolomé Martin.**
813-17a30p

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita é todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento, de los conyugues Velazquez D. José Luis y Da. Manuela Grimao ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado y Oficina actuaria, á deducir sus respectivas acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1874.—**Diego J. Cordero**, Escribano Público
N 815 a17 30p v21m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Morales para que se presenten al Juzgado de S. S. por intermedio del Secretario que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 29 de 1874.—Oficina, Defensa 74 tercer patio—**Mariano Andrade.** N840 a30 30p v5j.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todo los acreedores del concurso formado á Don Manuel de la Fuente, que dentro del termino de quince dias deben presentarse al sindico provisorio, Don Ramon Gomez los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio proviniéndose qua con arreglo á lo dispuesto por el artículo del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que la hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en fanor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez comisario Don Julio B. Lauchez en la intilegencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y complices en la quiebra. Buenos Aires, mayo 4 de 1874.

I. Campol
Escno; Secretario
N. 852-v 15

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se notifica á D. Leandro y D Leoncio Piñero la providencia recaida en un escrito presentado por D. Martin Berravudo en representacion de Da. Zoila Piñero en los autos testamentarios de D. Inocencio Piñero pidiendo la estraccion del Banco de la Provincia de la parte que le corresponde dice así: Buenos Aires, Febrero 21 de 1874. Por presentado con el testimonio adjunto, y con la conformidad del interesado vuelva. Pacheco al mismo tiempo se le hace saber que si no comparecen se procederá á hacer la entrega que se solicita, Buenos Aires, Mayo 4 de 1874 Defensa 72.

Gregorio Ruiz.
Escribano Público Secretario.
No. 851 m5-6p-j11

El Señor Juez de primera Instancia en lo civi Doctor D. Amancio Prado ha dispuesto se cite y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cecilio Cabrera ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treintas dias comparezcan ante el Juzgado por conducto del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874.

Nemesio Zanoletti.
No. 795 a 12 30 p v 16 m.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Salvador María del Carril se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de las menores menores, Rosario y Juana Ballejos; ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha se presente ante S. S. por medio de la oficina de Don Maximo Luzuriaga, dondo se halla adscripto el q' firma; bajo apercebimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874- **Carlos M. Perez** Escribano Publico—Oficina calle de la Victoria n. 108. n· 765 m 28-30p. v 4 m.

Por disposicion del señor Juez D. Bonifacio Zapiola hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla sito en el arroyo "Caravelas Grandes" en la margen izquierda, aguas arriba compuesto de doce cuadras de frente al citado arroyo por todo su fondo hasta los bañados, el cual linda por el frente con el arroyo Caravelas por un costado con D. A. Frebourg y por el otro con D. Pedro Malaver y por el fondo con bañados, se presenten á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias por ante el y oficina del que suscribe, pues de lo contrario se concederá á D. Bernardo Lasalle el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Marzo 20 de 1864. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
No. 758 m28-v17 mayo

Se cita por medio del presente y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de las siguientes personas: D. Alejo, D. Felipe, D. Dionisio, D. Bonifacio, Da. Dionisia, Da. Antonina y Da. Faustina Sanches ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado ó intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de que deduzcan las acciones que tubieran, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 27 de 1874. Oficina, Defensa 74 3er. patio—**Manuel A. Victorica**, Escribano Secretario.
a30 30p v30m.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D Amancio Pardo; se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de don Anselmo Castro, para que en el término de 30 dias contados de la fecha, comparezcan ante S. S. por conducto del escribano que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, marzo 28 de 1874. **Faustino Muñones.**
813-17a30p

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Wenesslao Tacheco, te cita, llama y emplaza, á los que se considesen con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don Claudio Muñoz para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de su señoria y oficina del que suscribe calle Defensa número 74; bajo apercibimiento
Buenos Aires, Junió 11 de 1873.
Bartolomé Martin
839—29 a —30 p. v. 4 Junio

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor D. Miguel Garcia Fernandez ha dispuesto se cite llame y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la sucesion de D. Manuel Romero y de Doña Leonarda Be nardo Ramayo ya sea como herederos ó acreedores para q' en el termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascrito á deducir sus acciones en forma: Buenos Aires Abril 27 de 1874. **Pedro Deagustini**: Escribano Publico.
N. 838 29a 30p v3

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Vallejos y su hija Da. Maria del Rosario Vallejos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á su Juzgado por conducto del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 16 de 1874.—**Nemecio Zanoleti.**
N839 a30 30p v5j.

El señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplace a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de G. Gregorio Garay, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparescan ante su señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 26 de 1874: **Alejandro Piñones.**
N. 821 20a 30p v 25m.

Se cita por medio del presente y por mandate del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, á todos los q' se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Doña Francisco Morales de Maldonado, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Escribano Secretario que suscribo, á efecto de deducir las acciones que tubieren; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 18 de 1874. **Manuel A. Victorica**, Escribano Secretario, Defensa 74, tercer patio. N. 818 a19 30p. v23 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Escola á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Abril 16 de 1874.—**Clodomiro Gallardo.**
N 814 a17 30p v 21m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador María del Carril se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de D. Remigio Leguizamon y Nieto, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 24 de 1874—Oficina Defensa 74, 3º patio.

Mariano Andrade
Escribano Secretario.
N. 766 m29 30p. v 4 m.

De órden del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Felipe Manara, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1864.

Juan E. Coronide.
N. 821-23a30pv27m

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Florentina Guaston ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante S. S. por conducto del que suscribo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 16 de 1874.—**José Ignacio Robles**—Defensa 70, segundo patio.
824-23a30pv27m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Brozoni y Da. Maria Repetto, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1874.—**José Ignacio Robles.** N840 30a 30p v5j.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia doctor don Amancio Par..., se cita y emplaza á los que se consideren co[n de]recho á los bienes quedados por fallecimien[to de] B. Hillimed ya sea como herederos ó acreedor[es p]ara que en el término de treinta dias contad[o d]esde la públicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Buenos Aires Abril 6 de 1874, **Eduardo Munilla.**
788 a 8 v 11 m.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor don Aurelio Prado se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Fazio, para que en el término de 30 dias, se presenten ante el Juzgado de su señoria á deducir sus acciones en forma, por intermedio del Secretario que suscribe; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1874—**Miguel Repetto.**
No789 a 8 30p v-11 m.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dotor Don Miguel García Fernandez se han de hacer almonedas y rremate ante el Juez Paz de San Nicolás de los Arroyos, en la última tarde de los dias 4, 5 y 6 del próximo mes de Marzo, de dos fincas pertenecientes a las testamenteria de Don Nicolas Tello, Doña Valentina Machado, situadas en dicho pueblo, compuesto el terreno de la primera de 125 varas de frente Nor Este por 75 de fdo al Sud Oeste, tasada en todo sus ramos en la cantidad de 30,307 ps. moneda corriente y el de la segunda de 14 1[2 varas de frente, por 50 de fondo, formado una figura iregular por tener solo en la latitud del fondo 13 1[2 varas que forma una superficie de 700 varas cuadradas tasadas en todas sus ramos en la cantidad de 18,135 pesos moneda corriente, previniendose que no se admitirá oferta que no exeda de la dos terceras partes do su tasacion:—
Los que se interesen en la compra pueden ocurrir ante el mismo Juez de Paz, a la oficina del infrascripto calle de Defensa N. 74, donde se los pondra de manifiesto los autos espresados.
Buenos Aires Marzo 31 de 1874—**Pardo.**
n 775 m-31 30p v 6 mayo

Por mandato del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Miguel Smith, ya sea como herederos ó acreedos, por que en dicho término se presenfen ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 9 de 1874. **Carballo.**
N. 795 30p a 11 v 14 m.

Por órden del Dr. D. José María Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo civil, se cita por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D: Juan Ignacio Correa, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano secretario que suscribe, à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1874—**Juan E. Coronado.** a. 11-30p.

Se hace saber á don Julian Mendez, que debe comparecer ante el señor juez de lo civil doctor don Aurelio Prado, por intermedio del escribano infrascripto, calle Defensa N. 74, dentro del término de 19 dias contados desde la fecha, á tomar la intervencion que le corresponde en el litis que contra él ha entablado don Honorio Gentil sobre escrituracion de un terreno. bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 21 de 1874.—**Natalio A. Pons**, escribano Secretario. 832 24a20pv-9m

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Santiago Almiron, ya sean como herederos ó acreedores, par que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.
835 25a v28 m **Félix Sagasta.**

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor D. Luis Belaustegui, se cita, llama g emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Martinez y doña Sinforosa Viamont para que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Buenos Aires, Abril 21 de 1874.
837 25a 30p v30m **Carballo**

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. don Salvador M. del Carril se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Alejandrino Ramos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, abril 15 de 1874.
Gregorio Ruiz.
Escribano público, Secretario.
806-30pm16m Defensa 72

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia, en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Tomás Delfino, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.
822 20a v25m **Bartolomé Martin.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia, en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de doña Florentina Guaston, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante su señoria por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires. Abril 16 de 1874. **José Ignacio Robles**, Defensa 70, 2º patio.
824 20a v25m

Por resolucion de este Juzgado se cita llama e emplaza à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Doña Juana Luques, para que en el perentorio término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Mercedes Marzo 30 de 1874.
José Hijinio Solveyra
al 3

El dia 9 de mayo se venderá en remate público un terreno solar, solicitado en compra por don Martin Ballesteros, compuesto de treinta y una varas 30 cts. de frente al Este por 50 varas 288 milésimos de fondo al Oeste linda al Este, calle de por medio, con don Pedro Lecler; al Norte con don Yldefonso Silva; al Oeste con don Ramon Farias y al Sur, calle de por medio. con don Baldomero Barrancos.
Los que se interesen, pueden ocurrir por mas pormenores á la Secretaría Municipal.
Mercedes, abril 8 de 1874.
José H. Solveira
Máximo A. Debout
807 15a24v9 Secretario.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo criminal del Departamento del Centro, Dr. don Antonio Benguria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Hilario Fredes, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan ante el juzgado de S.S. y por la oficina actuaria á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.
Mercedes, marzo 26 de 1874.
Laudelino Cruz.
Escribano público y del crimen.
807-15a30v19

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Salvador Maria del Carril, se ha de vender en remate público ante el Juez de Paz del Partido de Junin los dias 28, 29 y 30 de Mayo del corriente año un terreno de estancia situado en el partido de Rojas paraje denominado Laguna de Carpincho compuesto de media legua de frente por legua y media de fondo, tasado en ciento cincuenta mil pesos mjc, de propiedad de testamentaria de doña Luisa Garay y Castro, la cual tramita por la oficina de Don Mariano Cabral á cargo del que suscribe, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion.
Buenos Aires, Abril 22 de 1874.
Laureano Carballeda.
No. 832, 24a. 30p. v29 m.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Aurelio Prada se han de celebrar almonedas y remate el dia 9 de Mayo del corriente año ante el Juez de Paz del partido de las Heras, de todos los bienes, muebles y semovientes pertenecientes á la testamentaria de don Vicente Rodiani, los semovientes se componen de 1180 cabezas tazadas á á 35 pesos una. Previniéndose que no se admitirá oferta por estos últimos que baje de las dos terceras partes de su tasacion Pudiendo las personas que se interesen 4currir por mas datos á la oficina del que firma, Defensa 74, ó antes el Juez de Paz antes mencionado. Buenos Aires, Abril 25 de 1874. **Manuel Malmierca**, escribano público.
a27 15p v11

El señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. don Wenceslao Pacheco, se notifique por medio del presente y por el término de cuatro dias el decreto siguiente, recaido en el espediente seguido por este sobre apelacion de resolucion del Juez de Paz de Barracas al Sud, en la demanda interpuesta por Leocadia Acosta sobre propiedad de un caballo, el tenor de dicho decreto es el siguiente: Buenos Aires, Setiembre de 1873. Por devuelto hagase saber y cúmplase, repóngase el sello: Pacheco--Buenos Aires, Octubre 24 de 1873. **Pedro Deagustini**, escribano público. a28 v2

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias nueve, once y doce del entrante mes de Mayo, ante el Juez de Paz del partido de Moreno, de una finca ubicada en aquel pueblo, perteneciente á la testamentaría de D. Manuel Castaños, compuesto su terreno de 19 1[2 varas de frente, por 64 varas y 10 centésimos de fondo, encontrándose frente á la estacion del ferro-carril, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 78,690 pesos mjc., advirtiéndose que no se admitirá oferta que baje de 75,000 pesos mjc.; pudiendo los interesados por mas pormenores acurrir á la oficina de D. Julio Mendez, á la que me hallo adscripto por donde transita la citada testamentaría.—Buenos Aires, Abril 7 de 1874.
Saturnino García.
G. 792-28p. v10mayo.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ernesto Bussolathe; ya sean en el carácter de herederos á acreedores, para para que en dicho término se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires Abril 14 de 1874—**Mariano Andrade**.oficina de Juez 74 3º patio N: 804 15 a- 30p. v 19 m.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador María del Carril, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los quo se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Doña Rosa Zabala, ya sean en concepto de herederos ó acreedores, para que dentro del término indicado comparezcan ante su señoria y oficina de Don Mariano Cabral á cargo del que suscribe. á deducir sus acciones en forma, apercibidos que de no hacerlo, les pasará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Abril 13 de 1874. **Lauriano Carbaleda.** N. 814 a 19 30p. v23m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se hace saber á D. Anastasio, Da. Fernanda y Da. Josefa Sosa, o sus herederos, por término de tres dias, de la fecha, que ha escrito presentado ante el Juzgado de SS. y oficina á cargo del que suscribe, por D. Patric Avila, solicitando copia de la escritura de venta de una casa ubicada en la calle Venezuela N. 522, otorgada por las sobredichas, á favor de Da. Juana Francisca Pueblas, se acordo en providencia de 30 de Abril último, se espidiese la referida cópia, prévia citacion de las personas que intervinieron en dicho documento, lo que se verifica por medio del presente—Buenos Aires, Mayo 2 de 1874.
Manuel Llames Oliver.
No.848 m3 3p. v5m. —Escribano Secretaro.

REMATES

Lopez y Blanco

A plazos, por cuenta de varios

En su casa calle Perú núms. 94 y 96

El lúnes 11 de Mayo á las 11 en punto de la mañana venderemos un importante surtido de articulos de tienda y merceria cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Bramantes de las mejores marcas, lienzos finos sin tabla, zarazas finas, percales, muselinas, merinos negros y de color, granadina negra y de colores, géneros para vestidos de varias clases, zarazas finas, coco, garibaldinas de lana, medias bramantes, lienzos, brines, brin de Rusia, casimires, paños, muselinas, yaconas, brillantinas, confecciones, linos, tules, granadinas, géneros para vestido, sedas, sombreros, sombrillas, vestidos, pañuelos de manos camisas camisetas, medias, fajas de la India, pañuelos id, usos domésticos, colchas blancas id pintadas, gambronas hocos, cotines listado, telas para ponchos, sacos ce seda, id de casimir, calzado para Sras. para dombres y para niños, bombasí labrado, raso de lana, id de seda, pequines de colores, foulares, pañuelos de seda, lona, lonet y arpilleras, batas punto, jabones lechuga, franela blanca y amarilla, juegos de bandejas, jabones varias clases, aceite mompelas, agua colonia, zapatillas de todas clases, elásticos de algodon y seda, talmas bordadas, gorras para olios, ajuares bordados, ligas de hilo, boas lana, chalecos punto, gemelos coco punzó é infinidad de artículos y en fin un gran surtido general de Mercería.

B. Nazar y Ca.

De una buena propiedad situada en la calle de Comercio núms. 270 y 272 por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez.

El Viérnes 15 de Mayo, á las 4 de la tarde, venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez la propiedad perteneciente al Sr. D. Godofredo Daireaux situada en la calle de Comercio núms. 270 y 272; edificada en terreno de 33 1[2 vs. de frente al Norte, por 69 varas de fondo al Sud, lindando por el frente (calle por medio)—con Da. Concepcion Piñero, por el Sud con Da. Lorenza Vilia y con el Sr. Otamendi y por el Este con D Cipriano Benavente.

Esta propiedad fué tasada anteriormente por la suma de 707,058 ps. siendo sus dos terceras partes 471,872 ps. estando ahora rebajada dicha tasacion á 380,000 ps. que es la base para la venta que anunciamos.

A los Srs. capitalistas se les recomienda esta buena propiedad.

Por los mismos

Continuacion de la venta de la tienda y merceria calle Callao esquina á Corrientes—Por liquidacion y órden de su dueño.

El mártes 5 del corriente á las 11 en punto dará principio el remate á la mas alta postura y al contado, de todas las existencias de dicha tienda, cuyo pormenor es como sigue:

Géneros de seda surtidos para vestidos, gró negro, pequin id, un surtido general de géneros de lana y seda para vestidos, tartanes, merinos negros y de colores, poples de lana, barelles; casimires franceses en cortes y en piezas, un surtido especial de ropa hecha fina para hombres y niños camisas blancas y de colores, camisetas y calzoncillos de lana y algodon, medias de todas clases, sombreros, lienzos y bramantes de todas clases, heneros de hilo pera sábanas, zarazas id id, alemanesco de hilo, tohallas de hilo y algodon, pañuelo de taparse, id de seda ó hilo, servilletas id, juegos de manteles colchas ponchos de vicuña batas boas bombasí liso y labrado camisas de crimea paños y chuse para alfombras madapolan uso doméstico ancho y angosto cotines de hilo y algodon brines y gambronas camisolines bordados cintas de terciopelo y de gró id de liston y de razo guarniciones de felpa y de lana para vestidos fleco de lana y seda corbatas de lana id de seda para hombres y señoras tijeras botones agujas hilo cordoné cinturones alfileres y un surtido general de perfumeria y merceria que no se detalla por su estension.

Al mismo tiempo—Para los sastres un sustido de ropa fina de medida para hombres y niños.

En seguida el armazon mostrador y vidrieras con accion á la llave.

DONSELAAR

PUEBLO NUEVO

"LA TERRENAL"

130 --- SAN MARTIN --- 130

Dennehy y Miroli

Rodeando la estacion del mismo nombre, sobre el Ferro-Carril del Sud, como á 10 leguas de Buenos Aires y 8 leguas de la Ensenada; venta en 12 mensualidades de 50, de 100 y 150 pesos por mes

PREVENCION

Debido á la confusion que debe existir cuando de dos Agencias, cada una avisa de ser la única que puede vender el pueblo Donselaar, prevenimos que la Agencia La Terrenal, San Martin 130, es donde se vende todo el terreno para el pueblo que se encuentra completamente rodeando á la estacion Donselaar y que es el terreno lindero á este que en La Argentina, Bolivar 10, se vende para pueblo que ellos tambien llaman el pueblo Donselaar.

Entónces para distinguir, los compradores deben ir á ver los dos terrenos antes de comprar.

Repetimos que lo que se vende en La Terrenal, San Martin 130 es el terreno alto que absolutamente rodea á la Estacion.

Y participamos que este terreno está fraccionado y amojonado en lotes de pueblo y en quintas, con los mejores numerados de manera que con el plano que damos en la mano cada interesado puede quedarse en pocos minutos con lo que quiere comprar ó haya comprado.

Añadimos que es en el terreno que vende La Terrenal San Martin 130, que se encuentra el Hotel, la Graseria, los Establecimientos y monte, la Iglesia que se constituye y las casas que se edifican, todos cerca de la Estacion y todo en el terreno antes de don Bernardino Donselaar, que es lo que rodea á la Estacion y que es lo que se vende en la Agencia La Terrenal San Martin 130.

NOTA —Se entrega la posicion del terreno al pagar la primera mensualidad y se descuenta el 10 p% para los que paguen al contado. Escrituras gratis al comprador de cinco lotes juntos.

Dennhey y Miroli.

Por los mismos

De las existencias de la tienda, sombreria y merceria, situada en la calle de Buen Orden número 201.

El juéves 7 del corriente á las 11 en punto venderemos al contado, todas las existencias de dicho negocio, cuyo detalle daremos en parte:

Gróes pequines, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtido de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, casimires, uso doméstico doble ancho, franela de rica clase, medias de lana, escocés para vestidos raso cinta de terciopelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires, cortes pantalon, irlanda sombreros ruña, castor, mantas imitacion vic sacos brin, camisas para señoras y niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camisa de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombré señoras y niños, botones para puños, camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, linó, calzones para señoras, ogandinas, agua de colonia, talmas bordadas colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de áfs, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas bo, pañete, pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo, coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, foulares de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servilletas, toallas, cotines listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, percalinas, jabones, barelles muselinas, bramante de varias marcas, granadina jaconás de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemanesco de hilo, algodon, sacossde pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de madepolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomada varias clases y otros articulos que estarán á la vista al mismo tiempo del remate.

NOTA—Recomendamos á los sombreros este remate por haber infinidad de sombreros de castor y otras clases en gran cantidad.

Por el mismo

De TIENDA y MERCERIA: En su casa calle de la Victoria número 154.

El Miércoles 6 de Mayo á la hora de costumbre, venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente:

Lienzo tablon, casimir negro, medias de hombre y de señora, tohallas de hilo, camisetas, carpetas, coco, corbatas de seda, géneros de hilo, para sàbanas, ponchos imitacion vicuña, mantade varias clae, calzoncillos de lienzo boinas, fas jus de lana y seda, pañuelos foulares, camisetas bordadas, rayadas y blancas, género para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras de varias clases, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillete, agua de colonia, cinta de liston y razo, peiboas de lana, chalones, tartan negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias marcas y otros artículos que estaran á la vista al tiempo del remate.

Jose C. Soto

De 2200 ovejas finas

En el Partido del 25 de Mayo

Por órden del señor Juez de primera Instancia doctor don Amancio Pardo procederé à vender en público remate y dinero de contado dos mil doscientas ovejas finas y gotdas pertenecientes á la Testamentaria de don Juan Bautista Gieuta.

El domingo 17 de Mayo á las 12 de la mañana en punto, en el **25 de Mayo**. Proximamente se designará el lugar preciso de la venta.

Por informes al martillero, Victaria 60.

Por el mismo

A' contado—Por chancelacion de una hipoteca el domingo 10 de Mayo á las 4 en punto de la tarde.

De una casa situada en la calle de Venezuela No. 522 pasando la de Entre Rios, ubicada en un terreno de 8 varas de frente al Norte por 50 varas de fondo al sud, cuatro piezas letrina cocina y pozo de balde, con tranway en la esquina, calle ancha y empredrada, magnifico barrio, y muy buena vecindad:

Los titulos se tendrán á la vista el dia del remate para satisfacion de los interesados.

La situacion de esta casa es inmejorable, y no se limitará su venta á ningun precio por ser necesario venderla al mas alto postor, para chancelar un gravamen que pesa sobre ella.

Por informes al martillero Parana 142.

Por el mismo

JUDICIAL

De unaihermosa finca en la calle de Buen Orden Números 550, 552, 554 y 556

El Domingo 31 de Mayo à las 5 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pachecho, se procederá á la venta en público remate y dinero de contado de una cómoda finca perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Mercapide, tasada en sus tres ramos en la cantidad de 293,840 ps. mjc., tasacion muy antigüa, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes quo son 194,892 ps. mjc.

Esta propiedad tieno un hermoso frente de 22 varas y 70 céntimos al Oeste, por 20 varas de fondo al Este, 8 piezas de azotea, algibe, letrina gas, calle empedrada, vereña de piedra, produce un buen alquiler, el barrio no puede ser mas comercial, y tiene tramway á la puerta.

Por detalles al martillero Paraná 142 ó Victoria núm. 60. N832a23 32p v31m.

Hidalgo, y Torres

Al Público

(PERMANENTE)

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionando el precio de sus terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos.

EN EL PATIO

DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76

En el patio de su casa, Bolivar 76.

Remate semanal de muebles, plantas, carruages, etc., etc., y además un cochecito tirado por chivos.

El Miércoles 6 de Mayo á las 12 del dia.

Nota:—No recibimos artículos para vender con precio fijo.

Por el mismo
5606

¡Notable remate judicial!
¡30 grandes lotes 30! ¡Lo mas valioso de todo Belgrano, donde todos desean comprar! ¡Es la cumbre de ese lindo pueblo! En breve gas, aguas corrientes, etc. Frente al gran circo de las carreras.

¡300000 varas cuadradas 300000!

Todo el terreno está rodeado de elegantes propiedades, como quintas, casas de recreo, etc. ¡El único que queda sin venderse y sin edificarse! Sobre todo tasado en su ¡cuarta parte de su valor! Lo repetimos, es el mejor terreno de todo Belgrano perteneciente á la testamentaria de doña Micaela Gonzalez y don Fernando Cabrera.

De órden del señor Juez de 1ª Insancia doctor don Luis Beláustegui y á pedido de todos los herederos.

Fígense bien y tengan presente:

El Domingo 17 de Mayo á la 1 en punto

Procederemos á la venta de dichos terrenos conocidos en Belgrano por lo mejor, situados en el local mas valioso de alli y cuyos lotes son 75 vs. x124 3[4 y de 150 fondo, entrando tambien el gran lote con todo el edificio de material con 150 vs fte por 124 3[4, cuya tasacion es de pesos mjc **132,404**, 2[3 partes **88,270** y en relacion á está todo lo demas del terreno, tasado usí sumamente bajo.

No homos anunciado hasta la fecha un remate cuya tasacion tan baja.

Omitimos toda clase de recomendacion. Son terrenos notablemente conocidos.

Títulos perfectos; por planos, tasaciones y demas informes á nuestra casa de remate y comisiones Bolivar 76.

NOTA: Oportunamente repartiremos planos con profusion.

Por los mismos
Núm. 5607.
JUDICIAL

¡¡Que magnifica propiedad!!
380 y 382 Buen Orden entre Independencia y Estados-Unidos, frente á la gran Plaza Independencia, el paseo de moda, 30 varas de frente al Oeste por 35 al Este, donde puede hacerse un importante edificio que reditue un pingüe interés. Por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Enrique Martinez y perteneciente á una ejecrcion contra D. M. Bustamante:

El Domingo 10 de Mayo á las 2

Procederemos á la venta de la magnifica propiedad central que como hemos dicho está situada frente á esa linda Plaza, y toda clase de recursos á la mano, gas, aguas corrientes, tramway á la puerta etc. etc., estando tasado el todo del terreno en la suma de ps. 759,785 mjc 2[3 partes ps. 506,523 mjc. no admitiéndose oferta que no esceda de las 2[3 partes de su tasacion, permitiéndonos recomendar esta linda propiedad á todo especulador por creerla de importancia y de incaculable porvenir.

Títulos perfectos, por otros informes á su casa de Remate y Comisiones, Bolivar 76.

Por el mismo

Nuevamente en remate, la casa calle de Paraguay 168, la que vendimos el juéves 30, pero que el comprador no ha concurrido á escriturar como se estipuló, se vende con iguales condiciones que anteriormente, la venta es forzosa al mejor precio y al contado sin límite alguno, por lo que den.

El mártes 12 del corriente á las 4 en punto, realizaremos la venta de dicha propiedad central que como hemos dicho será vendida al mejor postor por órden terminante de su dueño, previniendo que los títulos son de primer órden y que será vendido el dia indicado con los interesados que se hallen.

Por mas informes á nuestra casa de remate y comisiones Bolivar 76.

R. Larrazábal C.

Sucesores:

ENRIQUE RODRIGUEZ y Ca.

En nuestra casa Victoria 145

El Jueves 30 y Viérnes 8 del corriente á las 12 en punto del dia al mejor precio á plazos 5, 6 y 7 meses y de cuenta de varios venderemos un gran surtido de mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue.

Surtido completo de paños y casimires, bramantes, lienzos, uso doméstico, alemanesco, madapolan, géneros de hilo bramantes diferentes marcas genero de vestidos de lana y de algodon cotin, madapolan uso domestico ganbronas calzoncillos de hilo, id de algodon, retinas valencianas, idem de otras clases, trencillas, medias de señoras y de hombres bolsas pañuelos de la India botines varias clases, paños, merinos mantas, enaguas pañuelos blancos de hilo vestidos hechos grano de oro fajas de la India, cotin, lienzo azu tapados, paño azul, manteles, servilletas pañuelos y chiripaes de cachemir garibaldinas, franela bonbasi, ponchos de paño mantas de algodon fajas de la India, aceite, agua de florida alfombras, cuellas puños. coco punzo coleta raso de lana corbatas de señora lustrina, crespon, corses colcha de crocht, guingal, brocato damasco español, muselina adamascada, sobretodos, mantas imitacion pampas, espejos para catres, lustrina de colores. cortinados, groes negros muy rica clase popelinas camisas inglesas, camisas de cotin reforsadas y una gran cantida de articulos que no se detallan por su mucha estension.

Por cuenta de una casa introductora—un importante surtido de bolsas para trigo y maiz, de medida garantida, de tres cuartillas.

Recomendamos este articulo por su especialidad en clase.

Averias, por órden del Sr. Cónsul de Francia, 2 cajones con 40 docenas camisas medio hilo finas para hombre, 56 barriles aceitunas.

Por cuenta de quien pertenezca, varios lotes frazadas españolas con poca averia.

Monasterio y Ca.

JUDICIAL

En el pueblo de Chivilcoy. Por órden del señor Juez de 1ª instancia doctor don Amancio Pardo. Perteneciente à la testamentaria de don José Ferreyra da Acuha.

El Domingo 17 do Mayo, á las doce del dia rematarémos por órden del señor Juez de 1ª instancia Dr. D. Amancio Pardo, perteneciente á la testamentaria de don José Ferreyra da Acuha.

1 solar en el pueblo de Chivilcoy, 50 varas de frente por 50 de fondo, con un edificio compuesto de una pieza de material de 18 varas de largo por seis varas de ancho techo de azotea, de un galpon de material techo de fierro, de diez varas de ancho, de dos piezas de material en la esquina del Solar, con frente á las dos calle, de diez y seis varas de largo por seis varas de anchos, tambien con techo de azoteá, dos letrinas y un pozo de balde con pilares de material tasado en ps. 120,000

La dos terceras partes............ 80,000

Una area de cuarenta y nueve cuadras cuadradas en el éjido del pueblo de Chivilcoy, tasada en............ 35,000

Las dos terceras partes............ 23,333

La venta se hará en las misma propiedades. El expediente puede verse en la escribania del Sr Zanoletti. Defensa 64 y por mas informes á los rematadores Paraje argentino núm. 6.

P. Escalante

De un precioso terreno calle Santa Fé entre los de Paraná y Montevideo, contiguo á un espléndido edificio, con frente al Sud 10 varas por 65 de fondo

El Domingo 10 del corriente á la una en punto de la tarde venderemos el terreno arriba espresado, situado en un paraje sin igual, con tramvay á la puerta, y á la hermosa plaza 6 de Junio, por el fondo, lindando por el costado Este con un hermoso edificio.—Mas datos, San Martin 154.

Por el mismo

De el Hotel de las Provincias Unidas, calle Rivadavia 1208, frente á la plaza del 11 Setiembre.

El mártes 11 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado todas las existencias de dicho hotel cuyo detalle es como sigue:

2 ricos billares de carambola y sus útiles, mesas con piedra mármol, id de madera, sillas, cuadros, espejos, 1 lindo armazon y mostrador con piedra mármol, gran cantidad de bebidas finas, loza, cristales, platina.

Otras piezas—Camas, roperos, cómodas, mesas de noche, sillas, cuadros, 2 cocinas económicas, bateria de cocina, puertas y vidrieras.

Una linda jardinera y dos caballos muy mansos.

Nota—El Restaurant de la Union trasladará al edificio de el Hotel Provincias Unidas.

por el mismo

De tienda, merceria y algunos muebles.

En su casa calle San Martin 154.

El viérnes 8 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor y al contado gran cantidad de objetos varios cuyo pormenor es el siguiente:

Sobretodos levitas jaquets capas á la españo-la pantalones pequines géneros para vestidos uso doméstico bramantes camisas para señoras, idem para hombres y niños batas bordadas calzoncillos camisetas de punto manteles servilletas pañuelos de hilo id bordados colchas de punto seda estractos agua colonia, aceites frazadas sombreros para hombres y niños botines etc.

Muebles—Camas de fierro cómodas de caoba lavatorios con piedra mármol mesas de noche sillos perchas máquinas de coser cuadros sillones etc.

A las dos de la tarde — Para joyeros Por cuenta de Seguros

Venderemos al mejor postor y al contado 103 paquetes de preciosas piedras de diferentes claves para enganzar anillos, carabanas, prendedores, medallones, alfileres, etc.

Toda esta factura la venderemos en grandes lotes.

Al mismo tiempo—seis caballos de tiro y paseo á las 3 de la tarde en punto venderemos los caballos que á continuacion se espresan caballo grande oscuro crinudo de tiro, id id doradillo crinudo de tiro, id id colorado meztizo chileno id id tordillo, 1 potrillo malacara.

Por el mismo

Ventas particulares—Alerta especuladores

En el pueblo Alsina á una cuadra de la plaza Progreso, cuatro lindas manzanas de ciento cincuenta varas por costado se venderan en un lote ó por manzana los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Otro en la Villa de Lujan á seis cuadras de la estacion para el pueblo y á seis cuadras de la plaza Colon para el Sud, el terreno se compone de ciento cinco varas de frente al Sud por setenta de fondo al Norte terreno alto y fertil de los que pertenecieron á Da. Crecensia Piñero de Villareal lindando por el trente y fondo con terrenos de la espresada Da. Crecensia, por el Oeste con el señor Leiva y por el Este formando esquina tambien calle por medio con la espresada Da. Crecencia.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Un lindo terreno en las Lomas de Zamora á cuatro cuadras de la estacion para el Oeste y á 50 varas de la calle Real rodeado de buenos edificios con gran cantidad de árboles frutales, el terreno se compone de 30 varas de frente al Note por 65 de fondo al Sud, todo cercado de alambre.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Varios terrenos en Moron

400 manzanas lindando con el pueblo de Tapalqué y 400 en el pueblo Lincoln, todo lo arriba mencionado, se venderá por un bajo precio y al gusto de los interesados, escrituras grátis.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154. m7

MEDIA ESTACION E INVIERNO

"LA VILLE DE PARIS"

Sastreria y ropa hecha

31 y 33- calle Perú--31 y 33

En relacion directa con la gran casa de Coutard

Rue Croix des Petitis Champs à Paris

Pone en venta á precios inusitados las mercaderias recibidas de esta importantísima casa conocida en el mundo por el Croix esquisito de sus cosimires; sus cortadores, los mejores de Paris; y por el mérito de sus trabajos.

LA VILLE DE PARIS, imitando la casa madre, ha tomado por divisa: hacer bien, ver las mercaderias las mejores y á precios baratos, fijos y al contado.

Fijarse en los precios

Pantalones casimir novedabes	ps. 130	Id id id finos	600
Id id id	130	Id id id traxerr	700
Id id finos	160	Id id id forrados en seda	800
Chalecos casimir	80	**Trajes completos, forma saco**	
Id id finos	100	Casimir	ps. 400
Id id extra	120	Id finos	550
Sacos casimir novedades	250	Id extra	675
Id id finos	300	**Trajes completos, forma jaquet**	
Id id extra	350	Casimir novedad	ps. 500
Sacos edsedor cruzado	400	Id mejor	600
Id satine cruzado	400	Id finos	700
Jaquet casimir novedades	366	Id extra	800
Id id id finos	450	**Trajes completos**	
Jd id id extra	550	Casimir negro	ps. 580
Id id negro	300	Id id mejor	650
Id id fd mejor	350	Id finos	750
Id id id fino	400	Id extra	800
Id id id extra	500	**medidas casimir paño extra**	
Levita negro y azul	450	Trajes completos forma sacos	ps. 1000
Id id fino	550	Id id d jaquet	1000
Id id extra	600	Id id id levita	1200
Frac sasimir forrado en seda	500	Un levita paño extra	800
Id finos	600	Un frac id id	800
Id extra	700	Un pantalon id id	250
Sobretodos casimir 1[2 estacion forro de seda	500	Un chaleco id id	100
Id id extra finos	600		
Id paño edredor	500		

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER

VERDADERAS NORTE-AMERICANAS

de Wheeler Wilson

calle Victoria 320

calle Victoria 320

PARA

Familia, costureras, sastres, zapateros, talabarteros

Cosen con mayor perfeccion y rapidez que cualquier otra toda clase de costura, desde el fino Cambray hasta el mas grueso paño piloto, ó suela. Bordan en toda clase de jénero, cuero y charol.

La construccion la mas sólida y sencilla le dá la duracion de 15 á 20 años.

Son las únicas máquinas de coser que han sacado en todas las esposiciones como la de Lóndres en 1852, Paris 1867 y Viena en 1873 — los únicos grandes premios — por el progreso de trabajo, duracion y sencillez en enseñanza.

Son garantidas; y la enseñanza gratis.

Se invita á los señores zapateros, sastres y talabarteros, concurran á admirar la nueva máquina progreso para sus trabajos, nueva invencion de Wheder y Wilson; ahorro de trabajo, dinero y ruido. Una criatura de diez años la maneja.

A los marchantes de la campaña se prestarán todas las esplicaciones en castellano, inglés y francés—El público deberá quedar de sobre aviso con las máquinas de imitacion Wheeler y Wilson siendo que las verdaderas ascienden su número de fabricacion á cerca de 1,000,000 de máquinas.

Unicos agentes en el Rio de la Plata—

PINHEIRO y MORAES

a15 pm **VICTORIA 320**

Exposition Universelle de 1855

MEDAILLE DE 1er. CLASSE

ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE

QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO

POR LA ACADEMIA IMPERIAL

De medicina de Paris

El Quinium Labarraque es un vivo eminentemente tónico y febrifugo; asi es que está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además los procedimieutos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El **Quinium Labarraque** se prescribe con el mayor éxito á las personas endebles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad á los adultos causados por un crecimento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por sjemplo, á las pildoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris

EN CASA DE I. FRERE

19 RUE JACOB

Depósito general de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandi 217

MONTEVIDEO

Mensagerias fluviales

ITINERARIO

en vigencia hasta nuevo aviso

Para Montevideo

Vapor francés Júpiter, martes, jueves y sábado
Id inglés Saturno, miércoles y viérnes
Id id Silex, Lúnes

salto y escalas

Vapor Saturno todos los domingos.
Id Silex, los jueves
Id Iris, los lùnes

Rosario, Paraná; Sta-Fé y escalas

Vapor Primer Argentino, todos los viérnes en él tren que sale del 25 de Mayo á las 9.45 m.

Compañia Brasilera

Vapores Ituyahi, Curumba, Cuyabá, Cecilo; salen todos los 6 de cada mes, para Paraná, Corrientes, Humaitá, Asuncion y Curupayti, bajando los 7 de cada mes para seguir á Montevideo á las 5 de la tarde.

Vapor francés Rio Apa

Sale una vez cada semana para Montevideó y recibe carga.

a29-p.

Ferro-Carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada.

AVISO

Desde el Viérnes 1° de Mayo se harán las siguientes alteraciones en las salidas de los trenes.

El tren que sale de Quilmes á las 6 30 a. m. saldrá como sigue:

Quilmes	7	a. m.
Bernal	7 6	" "
General Mitre		
Iglesia Barracas	7 25	" "
Puente Barracas	7 28	" "
Tres Esquinas	7 31	" "
Central, llegada	7 45	" "

Este tren no parará en las estaciones intermediarias entre Tres Esquinas y Central.

El tren que sale de la Estacion Central para Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 7 15 p. m. será descontinuado.

El tren que sale de Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 9 30 p. m. será descontinuado.

27 de Abril de 1874.

La Administracion.

DR. D'HAUCOURT

MEDICO HOMEOPATA

45—CALLE DEL PARQUE—45

Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las emfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y ademàs pose el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse, pueden derijirse al Dr. D. Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homecpatas de las mas acretcaadas farmacias que se hallan en venta en su idsa, calle del Parque núm. 45 doude ecioc consultas de las 3 1[2 á las 6 de la tarde.

541

Paño praa alfombra

Doble ancho y angosto, tienda La Pampa, gran surtido en géneros de lana y seda, yerberas Cristoff, y juegos de té, tartanes pura lana á bastones y cuadritos, géneros para la estacion á 2 pesos vara. Rivadavia y Cerrito, tienda La Pampa. m2 6p v8

Se vende un almacen-

sito—en la Boca del Riachuelo calle de Necochea núm. 112, su dueño la vende por no poder atenderlo y el que tenga algun reclamo que se presente en el término de 3 dias contando desde la fecha, pasado dicho término no se admite reclamo alguno. Para tratar ocurrir á la calle General Brown núm. 30. n843 m2 3p v5

EL MERCANTIL

A SUS SUSCRITORES

Les rogamos se nos haga saber si se les lleva el diario temprano y con regularidad.

Ferro-Carril del Oeste

LICITACION

Se recibirán propuestas cerradas en la Secretaria de la Direccion para la compra de cinco mil medios postes desde la fecha hasta el 5 de Mayo próximo á las 3 p. m. que seran abiertas en presencia de los interesados.

Las condiciones de la licitacion estarán á la vista de los interesados todos los dias hàbiles de 1 á 5 p. m. en la oficina de Ingenieros Estacion Parque.—Buenos Aíres, Abril 28 de 1874.

N838 a30 v5m.

Mensajerias

Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos os dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.
Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.
A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.
Por el Tala 5, 15 y 25.
Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los ias Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa

24--ARTES--24

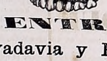

ENTRE

Rivadavia y Piedad

SMALL Y NEWBERY

DENTISTAS

INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas dificiles dientes estraidos sin dolor empleando el:

Gas Óxido Nitroso

Hermosas de ntaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

24—ARTES—24

No. 699. m5 30v5a

IMPRENTA DE EL MERCANTIL

POTOSI 89

ENTRE LAS CALLES DE BOLIVAR Y DEFENSA

PROPIETARIO: A. PLAZA MONTERO

Hacemos toda clase de trabajos con un 30 p oo de rebaja

Correccion esmerada, impresiones de lujo todos idiomas

TIPOGRAFIA — POTOSI N. 89 — LIBROS Y FOLLETOS EN TODOS LOS IDIOMAS — Targetas, Conocimientos, ESQUELAS DE LUTO — MANIFIESTOS, LETRAS DE CAMBIO — ESQUELAS — CUENTAS — Papeletas Consulares — BOLETOS PARA TRAMWAYS — CARTELES EN TODOS TAMAÑOS — Y DEFENSA — BOLIVAR

—COLORES— ESTADOS Y PRECIOS CORRIENTES — Almanaques grandes y chicos — CARTELITOS É IMPRESIONES — EN TODOS COLORES Y TAMAÑOS — Obras cientificas — CON ILUSTRACIONES — Y ADORNAMIENTOS, ETC. — IDIOMAS — EN TODOS — IMPRESIONES

SUSCRICION:

Mensual	$ 25
Trimestre	" 75
Semestre	" 150
Por año	" 280

Los números sueltos, tanto en la oficina central como en sus agencias y por las calles, se venderán à un peso papel cada número.

Los avisos de remate como otros de carácter permanentes y encabezamientos caprichosos, se arreglarán á precios convencionales pero equitativos.

Las publicaciones varias de interés privado, los avisos con viñetas ó *cliches*, así como todas aquellas que reclamen una composicion especial, se insertarán á precios convencionales y baratos.

"EL MERCANTIL"

DIARIO DE LA MAÑANA

CIRCULACION: [ciudad] 1800 NÚMEROS [campaña] 1800 " [Provincias] 800 "

A LOS REMATADORES les avisamos q' hemos recibido una gran cantidad de letras titulares de la fundicion de Fred'rick Ullmer, de London, apropósito para avisos y cartelitos de remate que podemos hacer con prontitud

EL MERCANTIL — Recibe toda clase de avisos y comunicados hasta las 6 de la tarde. Potosí — DEPARTAMENTO DE OBRAS— Para toda clase de trabajos, verse todos los dia Potosí 89 — CON J. P. CENTENO

EL MERCANTIL ofrece sus columnas à todas aquellas personas que las han honrado y quieran honrarlas ocupándolas con publicaciones de todo género y en todos los idiomas

Contando como contamos con un surtido inmejorable de tipos y un completo personal de tipógrafos nos encontramos en el caso de pòder hacer los trabajos de tipografia que se nos encomienden

Los avisos judiciales, edictos, se publicarán con estricta puntualidad y haciendo resaltar con caracteres visibles el nombre de los escribanos autorizantes para facilitar así su lectura.

La insercion se cobrará con arreglo á la siguiente tarifa sobre la base de 23 lineas de letra corrida manuscrita en papel de oficio:

Tres public'nes.	$ 15
Seis	" 25
Diez	" 30
Quince	" 40
Treinta	" 50

Los edictos de mayor número de lineas pagarán con proporcion.

Los teatros podràn disponer mensualmente de un espacio de seis pulgadas cuadradas.

PERFECCION — ENTRADAS DE TEATRO — ESTADOS ESTADÍSTICOS — RÓTULOS DE FARMACIA — ACCIONES DIPLOMAS — CARTELES — REVISTAS MERCANTILES — PAGARES — CIRCULARES — PLANOS PARA REMATE — É INVITACIONES — ESMERO — BUEN GUSTO — BARATURA

—AVISOS— DE DIARIOS DE TODOS TAMAÑOS — Facturas, planos y crokis de todas clases — POLIZAS — PROGRAMAS — GUIAS — ESQUELAS — Recibos y Diplomas — OBRAS — CUENTAS — IMPRENTA — MERCANTIL

Montado el establecimiento á la altura de los europeos, avisamos á nuestros antiguos y nuevos favorecedores que estamos prontos á hacer ediciones desde el tamaño mas pequeño hasta el de los diarios mas grandes que se publican en el Rio de la Plata á precios sumamente módicos.

DESGRANADORES DE MAIZ

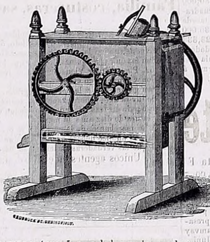

De varios sistemas y tamaños, y de las mejores clases que se fabrican en los Estados Unidos. Los hay en depósito y despachados, por mayor y menor á precios muy equitativos en el—

GRAN DEPÓSITO DE MAQUINAS

E INSTRUMENTOS DE AGRICULTURA

—DE—

ROLDAN, LANUS Y Ca.

RIVADAVIA 345

a10-30p-v14m

COMPAÑIA

DE

NAVEGACION A VAPOR

ITALO-PLATENSE

EL VAPOR POSTAL ARGENTINO

"PAMPA"

Su comandante—JOSÉ VILLA

Saldrá el 10 de Mayo para Nápoles, haciendo escala en—

Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar
Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles

Para pasages, fletes ú otros informes ocurran á la administracion en la calle Cuyo núm. 81 3[4.

a29 p

El Gérente.

CARBON DE BELLOC

APROBADO

Por la Academia Imperial

DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de Medicina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, *causan muchas veces la* desesperacion de los médicos y de los enfermos.

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestables en las enfermedades siguientes:

Gastralgias, Dispepsias, Dirosis, Agruras, Digestiones dificiles, Entretenimientos, Doolores de vientre, Cólicos, Diarae, Disenteria, Colerina.

MANERA DE EMPLEARLE

El Carbon de Belloc se toma antes ó despues de las comidos, en forma de polvo ó de Pastillas El alivio se deja sentir casi desde las primeras dósis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.

DEPOSITO EN PARIS

En cása de L. FRERE

19, RUE JACOB

DEPOSITO BOTICA

W. CRANWELL

CALLE 25 DE MAYO N. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

Consultorio de medico homeopatica

82—Calle Corrientes—82

Consultas desde las 2 hasta las 6 de la tarde. Especialidad para las afecciones del pecho dde la piel, nerviosas, reumatismales y enfermedades de los órganos genito-urinarios. Las personas fuera de Buenos Aires, pueden tratarse por correspondencia—A los pobres se dan consultas y medicamentos gratis.

Adolfo Lozon—Médico homeópata.

Miembro de la Sociedad de medicina.

Hahnemanienne de Paris.

m4.30.

ENSEÑANZA

PROFESIONAL

Se dan clases particulares y generales de todas las materias concernientes á las carreras de ingenieros, arquitectura y comercio por una sociedad de profesores.

Se abrirán inmediatamente las clases de matemáticas con arreglo á los programas universitarios, partida doble y dibujo.

Para informes café del Plata, Rivadavia 103, altos, de una á cinco de la tarde.

Se vende un galpon

con vidrieras y techo de zinc, tiene 15 varas de largo y esta en perfecto estado. Se dará por un módico precio. Ocurrir á la calle Rivadavia 323.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Mayo hasta el 1 de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11
Parque	7-30	9-55	11-50	1-35	4-35	6-35
11 Setiembre	7-45	10-5	12-5	1-45	4-45	6-45
Almagro	7-50	10-10	12-10	1-50	4-50	6-50
Caballito	7-55	10-15	12-15	1-55	4-55	6-55
Flores	8	10-20	12-20	2	5 †	7 †
Floresta	8-5	10-25 †	12-25 †	2-5	5-5	7-5
R. Mejía	8-20 †	10-40	12-40	2-20 x	5-20	7-20
Moron	8-35	10-55	12-55	2-35	5-35	7-35
Ituzaingó	8-50	11-10	1-10	2-50	5-50	7-50
Merlo	9	11-20 †	1-20	3	6 †	8
Moreno	9-10	11-30	1-30	3-10	6-10	8-10
Rodriguez	9-40	..	2	..	..	..
Lujan	10-10 †	..	2-30 †	..	..	..
Olivera	10-40	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11-10	..	3-30	..	..	..
Mercedes salida	11-30	..	3-50	..	..	..
Freyre	12-30	..	4-50	..	..	..
Gorostiaga	1	..	5-20	..	..	..
Chivilcoy	1-30 †	..	5-50	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12
Chivilcoy	..	..	6-50	..	..	1-30 x
Gorostiaga	..	..	7-20	..	..	2
Freyre	..	..	7-50	..	..	2-30
Mercedes (llegada)	..	..	8-50	..	..	3-30 x
Mercedes (salida)	..	..	9-10	..	..	3-50
Olivera	..	..	9-40	..	..	4-20
Lujan	..	..	10-10x	..	..	4-50
Rodriguez	..	..	10-40	..	..	5-20
Moreno	7-30	9-20	11-10	2	4	5-50
Merlo	7-40	9-30	11-20x	2-10	4-10	6 x
Ituzaingó	7-55	9-45	11-35	2-25	4-25	6-15
Moron	8-5	9-55	11-45	2-35 x	4-35	6-25
R. Mejía	8-20 x	10-10	12-	2-50	4-50	6-40
Floresta	8-35	10-25x	12-15	3-5	5-5 x	6-55
Flores	8-40	10-30	12-20x	3-10	5-10	7 x
Caballito	8-45	10-35	12-25	3-15	5-15	7-5
Almagro	8-50	10-40	12-30	3-20	5-20	7-10
11 Setiembre	8-55	10-45	12-35	3-25	5-25	7-15
Parque	9-5	10-55	12-50	3-35	5-35	7-30

RAMAL A LOBOS

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	1°	9°	ESTACIONES	8°	15
Parque	7-30	1-35	Lobos	6-50	3-20
Merlo (llegada)	9	3	Zapiola	7-25	3-55
Merlo (salida)	9-15 x	3-15	Las Heras	8	4-30 x
M. Paz	9-50	3-50	General Hornos	8-10	4-40
General Hornos	10-20	4-20	M. Paz	8-40	5-10
Las Heras	10-30	4-30 x	Merlo (llegada)	9-15 x	5-45
Zapiola	11-5	5-5	Merlo (salida)	9-30	6
Lobos	11-40	5-40	Parque	10-55	7-30

NOTA—Los pasajeros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

Los trenes pararán en Almagro, Ituzaingó y General Hornôs solamente cuando haya pasajeros, en consecuencia las personas que quieran bajar en dichas estaciones tienen la obligacion de avisar á los guardas al subir al tren.

Medalle D'Argent

A. E. GULLOT

Ecole superiure de Parmacia de Paris

Alquitran de Gullot

LICOR DE ALQUITRAN

Concentrado y fosifigado

Mr Cuyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insorportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de pricipios activos.

El **Alquitran de Guyot** (*Coudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus convenientes.

Se ha de echar una cucharadita de café en un baso de agua para obtener al momento una agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instaneamente à medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economia de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del aquitran.

El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfrado, bronquitis, tos, catarro etc.

El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir lae enfermedades siguientes:

EN BEBIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y cucharadas soperas por cada botella: bronquistis catarro de la vijiga resfiado coqueluche o tos convulsiva tos tenaz irritacion de pecho enfermedades de la garganta.

EN LOCIONES.—Licor puro ó diluido en muy poco agua: afecciones de la piel picaciones enfermedades de la piel cabelluda.

EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de hacer: (eficacia estremenda) frujos eronicos ó recientes catarro de la vejiga.

El Alquitran de Guyot Gouaron de Guyot ha sido experimentado con verdadero èxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocerque este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito de botica de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MOONTEVIDEO

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

Fotógrafo Monzon, agradecido á la generosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la qne mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100$, y al qne se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion à porcelana à 300 la dna., id retratos albums à 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos qne ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

LÍNEA MENSUAL

De Vapores italianos,

ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PIATA

DE

Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES

Nord América — Europa — Sud América — Espresso

VIAGE EN 24 DIAS

EL MAGNIFICO VAPOR

EUROPA

Comandante V. BOLLERO

Saldrà el 18 de Abril á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros para siguientes puertos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages 1.ª class $ ftes. 170, 2.ª clase $ ftes. 130, 3.ª clase $ ftes. 60.

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO